



Consejo de Administración

332.^a reunión, Ginebra, 8-22 de marzo de 2018

GB.332/POL/PV

Sección de Formulación de Políticas

POL

ACTAS

Sección de Formulación de Políticas

Índice

	<i>Página</i>
Segmento de Empleo y Protección Social.....	1
Primer punto del orden del día	
Discusión de seguimiento sobre los mecanismos de examen voluntario <i>inter pares</i> de las políticas nacionales de empleo (documento GB.332/POL/1 (Rev.)).....	1
Segmento de Diálogo Social	5
Segundo punto del orden del día	
Reuniones sectoriales celebradas en 2017 y actividades sectoriales propuestas para 2018-2019 (documento GB.332/POL/2).....	5
Tercer punto del orden del día	
Seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil (Buenos Aires, 14-16 de noviembre de 2017) (documento GB.332/POL/3).....	7
Segmento de Cooperación para el Desarrollo	15
Cuarto punto del orden del día	
La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular de la OIT y el trabajo decente: Novedades recientes y futuras medidas (documento GB.332/POL/4).....	15
Quinto punto del orden del día	
Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco (documento GB.332/POL/5)	19
Segmento de Empresas Multinacionales.....	33
Sexto punto del orden del día	
Examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que incluye actividades de promoción y un sistema de recopilación de información (documento GB.332/POL/6)	33

Segmento de Empleo y Protección Social

Primer punto del orden del día

Discusión de seguimiento sobre los mecanismos de examen voluntario *inter pares* de las políticas nacionales de empleo

(documento [GB.332/POL/1 \(Rev.\)](#))

1. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que el mecanismo de examen voluntario *inter pares* debe añadir valor a las discusiones sobre políticas que ya están en curso y debería diferenciarse de los mecanismos existentes. Habría que dejar claro desde un principio que los exámenes *inter pares* no están relacionados con el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo por parte de los países. Los empleadores quisieran que los exámenes *inter pares* se utilizaran como una herramienta práctica de aprendizaje. Sin embargo, las propuestas esbozadas en el documento no especifican qué tipo de temas se examinarían ni con qué criterios. Además, debido a la amplia variedad de contextos nacionales, es muy difícil establecer criterios internacionales para las partes externas. El objetivo debería ser el aprendizaje mutuo, y no hacer valoraciones. Un fallo de las propuestas actuales es que no especifican que los países deberían tener libertad para utilizar de la manera que consideren apropiada los conocimientos que han adquirido, ni aclaran que esos países no quedarían incluidos en ningún tipo de clasificación sobre la base de los exámenes *inter pares*. Por otra parte, la falta de un marco analítico bien focalizado es causa de preocupación; este marco tiene un alcance muy amplio, lo cual aumenta mucho las probabilidades de que se efectúen análisis superficiales y se duplique la labor. Los exámenes *inter pares* serían más útiles si se articulan en torno a unas pocas áreas temáticas bien definidas donde haya más necesidades en materia de conocimientos y de intercambios de experiencia. Además, el costo de este ejercicio debería ser proporcional a los beneficios que aporta; las propuestas actuales parecen ser costosas. Se debería hacer un seguimiento de las conclusiones del examen, posiblemente a cargo de comisiones tripartitas en el plano nacional, para garantizar que tengan un impacto. Por otra parte, no se especifica el costo adicional que representa para los países voluntarios la elaboración de sus informes de evaluación. En aras de seguir avanzando con la discusión, los empleadores estarían de acuerdo en que el país solicitante asuma algunos de los costos conexos y defina los criterios que se han de utilizar para llevar a cabo el examen. El apoyo técnico que podría proporcionar la Oficina, gracias a sus vastos conocimientos sobre los países, sería muy valioso y probablemente tendría un costo más bajo que el indicado en el documento. La decisión de llevar a cabo exámenes *inter pares* a nivel mundial o subregional debería basarse en los objetivos y prioridades de los países participantes; cada país es único y debería ser tratado como tal. El enfoque más practicable sería el examen *inter pares* a nivel subregional. Un ciclo de dos o de cuatro años sería suficiente para que los países den seguimiento de manera eficaz a las conclusiones del examen según se indica en el párrafo 6 del documento, en particular con respecto al crecimiento económico y a la creación de empleos y la transición de la economía informal a la economía formal. En conclusión, el Grupo de los Empleadores está a favor de un enfoque descentralizado que permita promover el aprendizaje con vistas a la consecución de las prioridades determinadas a nivel nacional. En este tipo de enfoques no se deberían hacer clasificaciones entre los países ni valoraciones externas de las decisiones de política que toman los países examinadores fuera del ámbito de sus obligaciones en virtud de los tratados.

2. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo sigue apoyando el establecimiento de un mecanismo de examen *inter pares* de las políticas nacionales de

empleo, porque permitiría promover el aprendizaje mutuo y ayudaría a implementar el marco amplio para la promoción del empleo adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2014, y sigue estando a favor de un mecanismo mundial de examen *inter pares* que permita que todos los miembros participen voluntariamente e intercambien buenas prácticas relacionadas con un amplio conjunto de políticas. Un enfoque mundial fomentaría el aprendizaje entre países con niveles similares de desarrollo pero de diferentes regiones y entre países con diferentes niveles de desarrollo, mientras que un enfoque subregional limitaría los posibles beneficios. El Grupo de los Trabajadores considera que un proceso completo de examen *inter pares* implicaría un proceso muy laborioso, y que por ello prefiere la opción 1.B, con algunos cambios menores. Los exámenes *inter pares* deberían incluir una autoevaluación tripartita completa por parte de los países examinados, basada en un modelo de la OIT, y un taller mundial para que los países puedan discutir acerca de sus conclusiones con la Oficina. ACTRAV y ACT/EMP deberían participar en los exámenes en los países y a nivel mundial y se deberían proporcionar medidas de creación de capacidad para las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La Oficina debería preparar un informe final que contenga orientaciones sobre las opciones de política, oportunidades de ayuda técnica y creación de capacidad, es decir, un informe que pueda servir de base para una discusión en el Consejo de Administración, por lo menos cada cuatro años. Este informe debería estar sincronizado con la discusión recurrente sobre el empleo a fin de reforzar el vínculo con la Declaración de la OIT sobre la justicia para una globalización equitativa, 2008, y contribuir a que se celebren discusiones más informadas y centradas durante la reunión de la Conferencia. Los costos estimados que se indican en el documento tal vez podrían reducirse utilizando recursos ya asignados, por ejemplo en el marco de políticas nacionales de empleo. Considera innecesario asignar un presupuesto adicional para definir la metodología que se ha de utilizar en el proceso de examen, dado que esos conocimientos técnicos ya tendrían que haber sido desarrollados por la Oficina en relación con el marco amplio para la promoción del empleo. No está claro por qué los costos de las opciones de examen parcial *inter pares* podrían ser tan altos, dado que, a grosso modo, formarían parte de los costos de las reuniones mundiales o subregionales que asumen los países que se propongan como voluntarios. El orador lamenta que los costos sólo se hayan incluido en algunos documentos del Consejo de Administración y no en otros, porque su inclusión o no en esos documentos influye en la toma de decisiones del Consejo de Administración. Habría que asegurar el principio de tripartismo en todo el proceso de examen de modo que el propio mecanismo ayude a reforzar el tripartismo en un área tan importante como lo es la política de empleo. Además, la Oficina debería considerar dar aclaraciones y detalles sobre el proceso que han de seguir los países que deseen proponerse como voluntarios, y sobre los incentivos para que participen. Habría que dejar un margen de flexibilidad con respecto al número de países a los que se les permite participar en cada ciclo. Del mismo modo, se debería aclarar la periodicidad del examen. La prioridad del Grupo de los Trabajadores es que los resultados del proceso de examen se utilicen cada cuatro años en la discusión recurrente sobre el empleo. En resumen, el Grupo de los Trabajadores está a favor de adoptar la opción 1.B, teniendo en cuenta los elementos señalados. El resultado no sería un examen *inter pares* realmente completo sino más bien una conferencia o foro mundial para que los países participantes puedan intercambiar buenas prácticas, promover el aprendizaje mutuo y hacer exámenes recíprocos basados en las autoevaluaciones con el apoyo de la Oficina.

3. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno del Japón dice que será indispensable obtener el pleno acuerdo de los países seleccionados antes de decidir cuáles han de ser objeto de examen, dado que este proceso debe ser voluntario. Además, la OIT debe proporcionar apoyo a los países examinadores y a los países examinados y esforzarse por maximizar los resultados en términos de aprendizaje mutuo y de eficacia con respecto a los costos. El grupo de la oradora considera que llevar a cabo el examen *inter pares* dentro de la misma región sería la solución más eficaz. Por otra parte, es importante evitar que los exámenes *inter pares* se conviertan en una carga pesada para los países examinadores y para los países examinados, es decir que un proceso pleno de examen *inter pares* no sería

eficaz. Por estas razones, y a reserva de que la Oficina tenga en cuenta las orientaciones del grupo de la oradora, su grupo apoya la opción 2.B.

4. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno del Paraguay dice que es fundamental que los mecanismos de examen *inter pares* sigan siendo voluntarios y que ayuden a fomentar el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas. Los exámenes *inter pares* también deberían servir para aunar los esfuerzos gubernamentales de países con características comunes y circunstancias similares. Sin embargo, las opciones presentadas en el documento no reflejan plenamente este principio. Con respecto a las opciones 1.A y 2.A, no está claro de qué manera se podría establecer ni quién tendría la responsabilidad de diseñar un sistema, descrito en el párrafo 14, a través del cual los países podrían proponerse como voluntarios. Deberían especificarse más detalles sobre el coloquio mundial y el taller de examen *inter pares*. Por otra parte, se podría considerar un mecanismo a través del cual los países podrían examinar a otros países y ser examinados a la vez por éstos. Además, refiriéndose al papel que ha de desempeñar la Oficina en la promoción de la creación de capacidad para intercambiar prácticas óptimas y de la cooperación para el desarrollo, incluidas la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, dice que este papel podría aclararse en mayor medida desde las fases de diseño, puesta en práctica y en las diferentes fases de seguimiento. Podría discutirse caso por caso en que medida habría que aplicar las conclusiones de la discusión recurrente de la reunión de 2014 de la Conferencia al examen de políticas nacionales de empleo específicas según lo estipulado en el párrafo 4, *b*). Por otra parte, el examen parcial *inter pares* podría, de hecho, duplicar mecanismos y sistemas existentes, tales como la Comisión de Aplicación de Normas y las conferencias tripartitas nacionales sobre trabajo decente. Habida cuenta de lo antedicho, el orador propone enmendar el proyecto de decisión contenido en el párrafo 32 de la manera siguiente: «El Consejo de Administración solicita a la Oficina que celebre consultas entre reuniones con un componente tripartito con miras a la formulación de propuestas más detalladas en relación con el documento GB.332/POL/1, de manera que la cuestión pueda ser examinada para decisión en su 334.^a reunión en octubre-noviembre de 2018.».
5. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Senegal dice que la creación de empleos decentes y productivos es una de las principales prioridades de la región de África. La región ha formulado recomendaciones para responder a los retos que se le plantean en materia de empleo y busca reforzar la coordinación entre las comunidades económicas y los interlocutores internacionales. Esos esfuerzos son muestra del interés que tiene el grupo de África en seguir de cerca y evaluar las políticas de empleo. Sin embargo, tras la discusión, su grupo considera que es necesario celebrar consultas entre las reuniones y apoya la idea de aplazar la discusión sobre los mecanismos voluntarios de examen *inter pares* hasta la 334.^a reunión del Consejo de Administración.
6. *Hablando en nombre de los Gobiernos de Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda, Países Bajos, Noruega, Polonia, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos*, un representante del Gobierno de Finlandia dice que está de acuerdo con el aspecto voluntario del mecanismo, pero añade que debería centrarse en un campo limitado y bien definido. Recalca que los exámenes *inter pares* no constituyen un requisito exigido por la Conferencia Internacional del Trabajo. También añade que tiene serias reservas con respecto a este mecanismo por el alto nivel de costos y de recursos que implicaría, así como el valor añadido que pudiera representar dado que podría duplicar otros procesos de la OIT conexos y los exámenes *inter pares* de las políticas nacionales de empleo que ya llevan a cabo los organismos internacionales y regionales. En la propia Oficina ya se puede disponer de abundante información que podría servir para el mismo propósito que los exámenes *inter pares*. Señala la falta de coherencia entre las diferentes opciones, una de las cuales requiere un informe de autoevaluación por parte del país examinado, mientras que en otra se requiere un informe de una delegación tripartita del país examinado, y en otra se exige que

la Oficina complemente un informe nacional. No está claro por qué la OIT debería desempeñar un papel tan activo y asumir costos tan altos con arreglo a algunas opciones. Antes de introducir los nuevos mecanismos, la OIT debería hacer un mejor uso de los mecanismos existentes y cooperar con otros organismos de las Naciones Unidas sobre todo teniendo en cuenta la reforma en curso de las Naciones Unidas. Si bien el orador reconoce la necesidad del intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo, no se debería implementar un mecanismo de examen *inter pares*.

7. *Un representante del Gobierno de China* dice que el mecanismo voluntario de examen *inter pares* promovería la cooperación y los intercambios y ayudaría a los países a analizar los retos estructurales y largo plazo en el mercado de trabajo, lo cual sería una importante contribución, habida cuenta del difícil contexto actual del empleo. El mecanismo debe ser voluntario y el alcance del examen, incluido el ciclo del examen, deberían determinarlo los países participantes a través de consultas. Dice que no quiere que se integre el mecanismo en la discusión recurrente sobre el empleo. La función de la OIT es apoyar a los interlocutores tripartitos, por ejemplo, para crear capacidad, promover políticas proactivas de mercado de trabajo y mejorar los mecanismos de iniciativa empresarial. La Oficina también debería proporcionar un apoyo tecnológico integrado e interdisciplinario a nivel mundial para promover los intercambios de información sobre las políticas de empleo y las experiencias en este campo. Su Gobierno apoya la opción 2.B.
8. *Un representante del Gobierno de la India* dice que el mecanismo de examen *inter pares* de las políticas nacionales de empleo sólo puede funcionar con éxito si los Estados Miembros tienen políticas de empleo bien formuladas. La OIT debería proporcionar asistencia técnica a los países a este respecto. Su Gobierno apoya la opción 2.B. Los países de una misma subregión geográfica serían los que más se beneficiarían mutuamente porque comparten características demográficas similares, niveles de crecimiento económico y sistemas de gobernanza. El mecanismo debería promover el intercambio de conocimientos, el aprendizaje mutuo y la creación de redes de colaboración entre los países. También debería contribuir a la consecución de objetivos a largo plazo, tales como las reformas de las políticas y las reformas institucionales.
9. *Una representante del Gobierno de Cuba* dice que su Gobierno no admitió el acuerdo relativo al examen *inter pares* y que presentó una reserva al respecto en la reunión correspondiente. Sin embargo, considera que podría ser útil proseguir con las consultas entre reuniones.
10. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) dice que el mecanismo voluntario de examen *inter pares* no ha obtenido mucho consenso. Aunque la mayoría de los oradores ha expresado su preferencia por la opción 2.B, el Grupo de los Trabajadores está a favor de la opción 1.B, y algunos países no apoyan en absoluto el examen *inter pares*. La oradora recalca que se trataría de un mecanismo voluntario, que permitiría flexibilidad y posibilidades de aprendizaje mutuo, y que no debería definirse con criterios estrictos para conservar esta flexibilidad y su carácter verdaderamente voluntario. Los países que participan en los exámenes establecerían sus propios parámetros y tendrían libertad para asimilar las conclusiones del examen de la manera que estimen más conveniente. La Oficina estaría dispuesta a dirigir las reuniones entre reuniones, si el Consejo de Administración así lo desea, a fin de aclarar ciertas cuestiones y dar más detalles sobre el proceso de examen, pero es importante garantizar que el proceso no se vuelva obligatorio. La Oficina podría absorber algunos pequeños costos, como el diseño de un modelo, pero también existen otros costos, en particular en tiempo del personal. El costo del examen parcial es más alto que el examen completo porque con el primero se requiere que la Oficina efectúe una visita al país y lleve a cabo un análisis técnico. En todos los casos el papel principal de la Oficina consistiría en proporcionar apoyo técnico y analítico.

11. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que, si bien apoya la enmienda propuesta por el GRULAC, debería reemplazarse «consultas entre reuniones con un componente tripartito» por «consultas entre reuniones tripartitas». La Oficina debería limitar de cuatro a dos el número de opciones propuestas para el examen *inter pares*. Dado que ni la opción 1.A (examen completo *inter pares* a nivel mundial) ni la opción 2.A (examen completo *inter pares* a nivel subregional) han suscitado mucho interés, deberían suprimirse. Quedarían, por lo tanto, las otras dos opciones, la opción 1.B (examen parcial *inter pares* a nivel mundial) y la opción 2.B (examen parcial *inter pares* a nivel subregional). Limitar el número de opciones ayudaría a los diferentes grupos y gobiernos a concentrarse y tomar una decisión. Si bien los procesos e instituciones podrían superponerse en los exámenes *inter pares* regionales o internacionales, este problema parece afectar únicamente a los países de la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Es importante apoyar el proceso del examen *inter pares*, o al menos el proceso mismo de «examen». En efecto, las opciones B son ambas autoevaluaciones complementadas por la OIT más que exámenes *inter pares*.
12. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* está de acuerdo en seguir examinando esta cuestión y en centrarse en las opciones 1.B y 2.B. Su Grupo está a favor de la opción 2.B. El orador apoya la enmienda propuesta por el GRULAC.

Decisión

13. *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que celebre consultas entre reuniones tripartitas con miras a la formulación de propuestas más detalladas en relación con el documento GB.332/POL/1, de manera que la cuestión pueda ser examinada para decisión en su 334.ª reunión en octubre-noviembre de 2018.*

(Documento GB.332/POL/1 (Rev.), párrafo 32, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Segmento de Diálogo Social

Segundo punto del orden del día

Reuniones sectoriales celebradas en 2017 y actividades sectoriales propuestas para 2018-2019

(documento [GB.332/POL/2](#))

14. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece a la Oficina el documento relativo a las dos reuniones que se mantuvieron en 2017, cuyos fecundos resultados su Grupo encomia, tanto en relación con los pescadores migrantes como con la minas a cielo abierto; estos resultados fueron posibles gracias a la enjundiosa labor de la Oficina y a las aportaciones de los interlocutores tripartitos y de los expertos participantes. La Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes desembocó en un acuerdo universal sobre una serie de recomendaciones, concretamente para una legislación apropiada, para la armonización de las políticas migratorias y para una inspección del trabajo eficaz. La Reunión de expertos sobre la seguridad y la salud en las minas a cielo abierto dio lugar a la adopción de una versión revisada del repertorio de recomendaciones prácticas aplicable. El Grupo de los Empleadores respalda el proyecto de decisión.

15. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* agradece a la Oficina el documento presentado y la organización de las dos reuniones celebradas en 2017, al tiempo que se congratula de las recomendaciones en que se exhorta a mejorar las condiciones de trabajo inaceptables que se dan en los dos sectores económicos considerados, esenciales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para que los trabajadores puedan ejercer sus derechos fundamentales es necesario que los gobiernos se comprometan a ratificar y a aplicar las normas pertinentes, y las empresas a respetar los derechos humanos y las normas del trabajo, en todos los planos y a lo largo de toda la cadena de suministro. El Grupo de los Trabajadores acoge con beneplácito la versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas a cielo abierto, cuya utilización solicita para que mejoren la seguridad y la salud ocupacionales en el sector. La adopción del Repertorio debería considerarse como una oportunidad para promover la ratificación y aplicación del Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176). En relación con los pescadores migrantes, que figuran entre los trabajadores más vulnerables y objeto de abusos varios, el Grupo de los Trabajadores apoya las conclusiones en aras de la estrecha cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas para la pronta aplicación de los instrumentos internacionales y la formulación de directrices sobre la contratación y una cooperación jurídica eficaz. Es necesario que los resultados de ambas reuniones tripartitas se apliquen y se sigan de cerca, y que se consiguieran recursos presupuestarios adecuados para financiar la promoción de las recomendaciones. El Grupo de los Trabajadores acoge favorablemente el plan de reuniones para 2018 y respalda el proyecto de decisiones.
16. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire declara que, según su grupo, los resultados de las dos reuniones tripartitas son sustanciosos y alentadores. Respecto a los pescadores migrantes, la aplicación de las recomendaciones y de la resolución formuladas en la Reunión tripartita redundará en beneficio de la seguridad y la dignidad de los trabajadores que hoy sufren un trato equivalente al que supone el trabajo forzoso. Entre las propuestas formuladas figuran la elaboración, en sinergia con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, de una Hoja de ruta que permita la pronta aplicación de acuerdos internacionales sobre el trabajo en el sector; el apoyo a las empresas con miras a la erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, y el respaldo a la ratificación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188). Su grupo aplaude la versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas a cielo abierto, en la que se ofrece una visión clara de la gestión de los riesgos y de las modalidades de intervención en las situaciones de emergencia. Observando que la lista de reuniones para 2018 y 2019 se ajusta a las decisiones que el Consejo de Administración adoptó en sus reuniones 329.^a y 331.^a, su grupo urge a la Oficina y a los Estados Miembros a que hagan suya la orientación derivada de las dos reuniones que se celebraron en 2017 y respalda el proyecto de decisión.
17. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno del Canadá toma nota de las reuniones celebradas en 2017 y respalda los apartados a) a d) del proyecto de decisión. En lo relativo al apartado e), el grupo de los PIEM se muestra de acuerdo con la lista de reuniones propuestas en el cuadro que figura en el anexo del documento, toda vez que esa lista ha sido objeto de un acuerdo tripartito. Ello no obstante, solicita al Consejo de Administración que siga contemplando la posibilidad de que durante el primer semestre de 2019 se celebre una reunión de expertos dedicada a examinar el contenido de los posibles resultados de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2019), pues siguen pendientes varias cuestiones.

Decisión

18. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota de los informes de las reuniones mencionadas en la sección I del presente documento;*
- b) *autorizó al Director General a que enviara el informe final de la Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes a los gobiernos, con el ruego de que a su vez transmitieran dicho informe a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y a las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- c) *pidió al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras de la OIT, tuviera presentes las recomendaciones formuladas en la Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes;*
- d) *autorizó al Director General a publicar el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas a cielo abierto, y*
- e) *aprobó las propuestas contenidas en el cuadro anexo relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.*

(Documento GB.332/POL/2, párrafo 11.)

Tercer punto del orden del día

Seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil (Buenos Aires, 14-16 de noviembre de 2017) (documento [GB.332/POL/3](#))

19. *Un representante del Gobierno de la Argentina declara que la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil (IV Conferencia Mundial), celebrada en Buenos Aires, constituyó un espacio para el diálogo tripartito, para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y para la reflexión sobre las políticas. El consenso en torno a las mejores prácticas, los desafíos presentes y los principios y medidas se vio plasmado en la Declaración de Buenos Aires sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el empleo joven (la Declaración), que es un insumo para direccionar las acciones destinadas a la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y a la generación de trabajo decente entre los jóvenes. Por la Declaración se insta a implementar un enfoque basado en los derechos humanos, y se llama a la comunidad internacional a tomar acciones concretas en tres áreas: política y gobernanza; conocimiento, datos y monitoreo, y alianzas e innovación. La realización de la IV Conferencia Mundial ratifica el compromiso del Estado argentino con el cumplimiento de los Convenios núms. 138, 182, 29 y 105, así como con el Protocolo de 2014 relativo al Convenio núm. 29 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente en lo que respecta a su meta 8.7. Además, la Conferencia establece un nuevo hito en la promoción de la cooperación internacional, el diálogo tripartito, las alianzas sostenibles, las instancias de*

participación de la sociedad civil, el intercambio de experiencias, el conocimiento y la información, la ratificación de los principios plasmados en la Declaración de Brasilia de 2013, y los 96 compromisos voluntarios (*pledges*) tendentes a alcanzar los objetivos de este evento. El orador indica que su Gobierno reafirma el compromiso plasmado en la Declaración, así como en los compromisos voluntarios. Además, continuará compartiendo su experiencia y colaborando con la comunidad internacional y, si se considera necesario, cooperará con el país organizador de la V Conferencia Mundial.

- 20.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su agradecimiento a la Oficina por el documento, y al Gobierno argentino por la organización de la IV Conferencia Mundial, y saluda la Declaración. Explica que para la implementación efectiva de la Declaración se requieren el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y una mirada integrada de las causas socioeconómicas de fondo de los problemas. El trabajo infantil y el trabajo forzoso son cuestiones complejas que precisan soluciones sostenibles y de largo plazo, basadas en la justicia social, la distribución de la riqueza y la defensa, y la creación de empleos decentes, en el marco de la transición hacia modelos de desarrollo sostenibles. La comunidad internacional debe desempeñar un papel determinante a la hora de exigir la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y en la Declaración se destaca el rol primordial que deben cumplir las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo, principalmente de los convenios fundamentales de la OIT y del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, son medidas clave para lograr los objetivos de la Conferencia. El Convenio núm. 102 y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) deben constituir la base para orientar las políticas de protección social, que son fundamentales para eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso.
- 21.** El empleo decente y la universalización de la protección social son esenciales para aplicar las propuestas de la Declaración. El Grupo de los Trabajadores respalda estas propuestas, que se resumen en el párrafo 8 del documento GB.332/POL/3, y celebra que se reconozca la importancia de que las empresas respeten los derechos humanos. El Programa de Trabajo Decente sólo será una realidad si se superan los desafíos planteados por la globalización de la producción, las finanzas y los cambios demográficos, climáticos y tecnológicos. Un elemento innovador de la Declaración es la mirada integradora del alcance de la meta 8.7 de la Agenda 2030, lo cual supone la creación de un foro sobre la Alianza 8.7. El orador señala que su Grupo está generalmente satisfecho con los resultados de la Conferencia, con el enfoque basado en los derechos y el interés superior del niño, así como con el llamamiento a tomar medidas concretas en los tres ámbitos fundamentales descritos en el documento. Solicita más información de la Oficina en cuanto a la puesta en práctica del Plan de acción de la OIT para el período 2017-2023, en particular sobre los recursos destinados a su aplicación y las metas previstas para ser cumplidas hasta diciembre de 2018, y a la forma en que tiene previsto implementar los acuerdos tripartitos en el marco de la meta 8.7 de la Agenda 2030, incluyendo los compromisos nacionales. El orador espera que la Alianza 8.7 fortalezca la cooperación tripartita y promueva la ratificación y aplicación de los instrumentos sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Apoya el proyecto de decisión y la propuesta del GRULAC para que el año 2021 sea declarado, por el sistema de las Naciones Unidas, «Año internacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador». Los gobiernos deberían elaborar normativas para eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso hoy mismo; no se debe esperar hasta 2030.
- 22.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que la adopción de la Declaración es un hito en la lucha contra el trabajo infantil y ha permitido a la comunidad internacional tripartita analizar los progresos alcanzados desde la Conferencia de Oslo. Las estimaciones mundiales facilitadas por la OIT sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el matrimonio forzoso han resultado ser esenciales para las discusiones. Sin embargo, el progreso en la eliminación del trabajo infantil ha sufrido un estancamiento. Para lograr resultados positivos

es esencial renovar unos esfuerzos coherentes y coordinados a fin de fortalecer la inspección del trabajo, la educación, la protección de las víctimas y los sistemas de seguridad social, y para alcanzar las metas de la Agenda 2030 es necesario actuar sin demora. La OIT debería apoyar la implementación de las 96 promesas hechas en la IV Conferencia Mundial dentro del marco acordado. Asimismo, se deberían redoblar los esfuerzos dirigidos a transformar las conductas y culturas, así como a crear instituciones, políticas y alianzas para terminar con el trabajo infantil en todas sus formas, para el año 2025, y el trabajo forzoso, para el año 2030. Al respecto, la oradora indica que su Grupo buscará enfoques innovadores para erradicar estos flagelos. Es preciso concentrarse en la educación para brindar oportunidades a los niños y a los jóvenes, en privilegiar un enfoque basado en los derechos para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y en mitigar los riesgos en las operaciones comerciales y las cadenas de suministro. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

23. *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia declara que su grupo celebra que se siga prestando especial atención a las formas inaceptables de trabajo, y destaca la necesidad de que se lleve a cabo una acción sostenida de ámbito internacional para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Solicita más detalles sobre el contenido de las 96 promesas hechas en la IV Conferencia Mundial a fin de que los mandantes que no pudieron asistir al evento tengan la posibilidad de analizar sus compromisos y resultados. La oradora afirma que su grupo apoya el trabajo de la Oficina en el ámbito de la Alianza 8.7, y que esta iniciativa permite a los mandantes utilizar eficazmente los recursos y compartir las enseñanzas extraídas. Asimismo, declara que es fundamental emprender una acción sostenida a nivel tripartito para sacar provecho de los resultados de la Conferencia, en particular en lo que respecta a la Alianza 8.7, y que se debería hacer un seguimiento de los avances mediante discusiones focalizadas y eficaces.
24. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda señala que su grupo ha tomado nota de los principales resultados de la IV Conferencia Mundial. Celebra la adopción de una perspectiva de colaboración a escala mundial con respecto a la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y aplaude el desarrollo de políticas destinadas a promover empleos de calidad para los jóvenes. Los resultados de la Conferencia serán capitales para que la Oficina adopte un enfoque holístico e integrado, y ayudarán a la comunidad internacional a combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso, así como los obstáculos que dificultan el trabajo decente entre los adultos. La OIT debería realizar un seguimiento de las promesas voluntarias realizadas por los mandantes en los ámbitos de las políticas, la investigación, los compromisos financieros, las alianzas, las medidas de promoción, la ratificación y la legislación a nivel nacional, y también debería prestar la asistencia técnica necesaria para hacer realidad su visión al respecto. El orador alienta a los mandantes a reforzar las acciones y los mecanismos para aplicar la Declaración, conjuntamente con el Plan de acción de la OIT para el período 2017-2023, a fin de obtener resultados concretos. Indica que conviene dar a la Declaración la mayor difusión posible con miras a alcanzar la meta 8.7 de la Agenda 2030, y apoya el proyecto de decisión.
25. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Paraguay señala que la delegación española se suma a la intervención de su grupo. Señala que se deberían acelerar los esfuerzos destinados a terminar con el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y a generar empleo decente para los jóvenes, y que es necesario recurrir al diálogo tripartito y a políticas nacionales coherentes. Su grupo ha creado una iniciativa regional destinada a acelerar el ritmo de erradicación del trabajo infantil y a promover los derechos de los niños en la región, dentro de un marco que enfatiza la necesidad de una acción preventiva y focalizada para identificar a los niños en situación de riesgo, para ofrecer protección social a las familias, para evitar el ingreso prematuro al mercado laboral y para garantizar que, cuando los jóvenes accedan al mundo del empleo, trabajen en condiciones aceptables y adecuadas para su edad. El orador indica que interesados de todos los sectores han hecho suyas las 96 promesas propuestas en la Conferencia, 13 de las cuales provienen de su región. Destaca el

compromiso de su grupo para promover que 2021 sea declarado por el sistema de las Naciones Unidas «Año internacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador», pues ello aseguraría la continua prioridad del tema entre las partes interesadas, de aquí a 2025. Por último, el orador declara que la OIT debería facilitar apoyo para la consecución de los objetivos propuestos, y respalda el proyecto de decisión.

26. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria declara que a su declaración se suman los países siguientes: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, República de Moldova y Georgia. Su grupo ha demostrado su compromiso con el objetivo de eliminar y prevenir el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y de promover los derechos en el trabajo, mediante la promulgación de legislación y la creación de proyectos a nivel de la UE con tal fin. Las estimaciones actuales sobre el trabajo infantil, el estancamiento de su remisión y el aumento del número de víctimas del trabajo forzoso son preocupantes. Debería aprovecharse el impulso generado por la IV Conferencia Mundial para acelerar las acciones susceptibles de hacer progresar de modo significativo la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso. La oradora celebra la adopción de la Declaración y el compromiso compartido de eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso en las cadenas mundiales de suministro. Además de constituir una guía valiosa para todas las partes interesadas, el calendario de la Declaración ayudará a movilizar esfuerzos para alcanzar la meta 8.7 de la Agenda 2030.
27. La oradora insta a los mandantes de la OIT a que cumplan los compromisos contraídos en el marco de los tres ámbitos principales de la Declaración. La OIT debería prestar apoyo a los mandantes mediante programas y proyectos operativos, como por ejemplo el programa de referencia IPEC+ y la Iniciativa para la equidad en la contratación, y las empresas deberían participar en la Plataforma sobre el trabajo infantil. Habida cuenta del carácter complejo del trabajo infantil y el trabajo forzoso, es esencial dar una respuesta programática integrada y ajustada a la Declaración y el Plan de acción de la OIT para el período 2017-2023 para que se apliquen las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
28. La oradora exhorta a los Estados a que ratifiquen los Convenios núms. 138 y 182 y los demás convenios fundamentales, así como el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Recuerda la importancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y de sus Protocolos Facultativos.
29. Ante la necesidad de fortalecer la inspección del trabajo para detectar a las víctimas del trabajo infantil y el trabajo forzoso y prestarles una asistencia más eficaz, el marco de políticas y gobernanza debe incluir un apoyo adecuado a estas víctimas y la aplicación de mecanismos eficaces para perseguir a los responsables. El vínculo existente entre la pobreza y el trabajo infantil y el trabajo forzoso obliga a arbitrar medidas apropiadas para reducir la pobreza y lograr la inclusión social. La transmisión intergeneracional de la pobreza puede prevenirse aplicando un enfoque estratégico integrado que brinde apoyo a los niños y las familias, en consonancia con la Recomendación núm. 202.
30. La educación de calidad, obligatoria, gratuita y accesible para todos los niños es el elemento indispensable para prevenir el trabajo infantil; la inversión en este ámbito es, de hecho, la medida más eficaz y socialmente rentable. También es crucial generar oportunidades de aprendizaje y de trabajo decente para adultos y jóvenes; los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) ayudarán a aplicar la Declaración, al igual que el prestar especial atención a los grupos vulnerables o a otras formas inaceptables de trabajo en las cadenas de suministro mundiales. La economía informal, la trata de seres humanos y los déficits de trabajo decente existentes plantean grandes desafíos.

- 31.** También es fundamental crear alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas y con entidades del sector privado, y promover iniciativas regionales y subregionales, para aplicar la Declaración y hacer un seguimiento de los avances en el marco de la Alianza 8.7 y de la Cooperación Sur-Sur. Asimismo, la OIT tiene una función importante que desempeñar en la prestación de asistencia técnica para el diálogo social, así como para la recopilación y difusión de información.
- 32.** Para lograr progresos tangibles antes de la próxima Conferencia Mundial será necesario adoptar medidas ambiciosas y concretas que den seguimiento a las promesas de los gobiernos. Por lo tanto, la oradora considera útil que la Oficina pueda presentar un documento donde se resuman las promesas y propone que se agreguen al proyecto de decisión dos nuevos apartados del siguiente tenor literal:
- d)* ruego a la Oficina que presente un resumen de las promesas formuladas en Buenos Aires, agrupadas por tema y/o materia, y
 - e)* solicita a la Oficina que, en cooperación con la Alianza 8.7, organice antes de la V Conferencia Mundial un examen intermedio de los progresos logrados con respecto a la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso, y a la consecución del ODS 8.7 en lo relativo a estas cuestiones.
- 33.** La enmienda propuesta no implica un mecanismo de seguimiento nuevo y no supone una revisión vinculante de los compromisos contraídos en virtud de la Declaración. Tan sólo apunta a que se efectúe un balance de los progresos realizados y se intercambien las mejores prácticas a mitad de camino entre la IV y la V Conferencia Mundial.
- 34.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Paraguay presenta una subenmienda al proyecto de decisión por medio de un nuevo apartado que diga lo siguiente:
- f)* alienta a la Asamblea General de las Naciones Unidas a declarar el año 2021 como «Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil».
- 35.** *Una representante del Gobierno de Indonesia* reafirma el compromiso de su país de eliminar el trabajo infantil de aquí a 2022 a través de un plan nacional de acción, un entorno que propicie una educación accesible, programas para ayudar a los niños a permanecer en la escuela y cursar posteriormente una formación profesional, y la cooperación con los interlocutores sociales y la sociedad civil. Si bien las alianzas mundiales son fundamentales para aplicar la Declaración, la OIT debe tomar la iniciativa sin menoscabo del sistema tripartito que la singulariza.
- 36.** *Un representante del Gobierno de Turquía* declara que su Gobierno está adoptando medidas para eliminar todas las formas de trabajo infantil de aquí a 2025, como la prolongación de la educación obligatoria y otras medidas normativas, actividades de sensibilización y la colaboración estrecha con los interlocutores sociales, la sociedad civil y la OIT. Turquía acoge actualmente a más de 4 millones de refugiados, de los cuales 3,5 millones son sirios y 1,3 millones son niños; estas cifras ilustran de manera llamativa las dificultades que por sí solos generan la migración y el desplazamiento forzado. Su Gobierno no puede afrontar en solitario un problema de tal envergadura; necesita urgentemente la solidaridad internacional y un apoyo concreto. Turquía apoya el proyecto de decisión, de conformidad con las enmiendas presentadas por el GRULAC y por la UE y sus Estados miembros.
- 37.** *Un representante del Gobierno de China* declara que la Oficina debería tener en cuenta los principios y las acciones contenidos en la Declaración cuando elabore el Programa y Presupuesto para 2018-2019. Asimismo, la Oficina debería reforzar su seguimiento y seguir colaborando con todas las partes interesadas, como la Alianza 8.7, y mejorar la movilización de recursos y la cooperación para el desarrollo, en particular mediante el programa de

referencia IPEC+, para atender las necesidades de sus mandantes tripartitos. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

38. *Una representante del Gobierno de Alemania* declara que erradicar todas las formas de trabajo infantil de aquí a 2025 exige la adopción de medidas urgentes y decisivas en los planos nacional e internacional a través de la cooperación bilateral y multilateral. La Alianza 8.7 tiene un importante papel que desempeñar y su Gobierno es partidario de que se recabe la intervención de esta Alianza en un examen intermedio organizado en colaboración con la Oficina. Para lograr la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso será indispensable ocuparse de las condiciones de trabajo imperantes en las cadenas mundiales de suministro. Los gobiernos y los interlocutores sociales, en particular las empresas, desempeñan una función importante en la aplicación de la diligencia debida en materia de derechos humanos en las cadenas de suministro. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por la UE y por sus Estados miembros.
39. *Un representante del Gobierno de Nepal* declara que la cooperación internacional es esencial para el logro del ODS 8.7 y el cumplimiento de las promesas de los gobiernos. El objetivo de eliminar el trabajo infantil está consagrado en la Constitución de Nepal y varias leyes nacionales, cuya aplicación efectiva se persigue mediante centros de trabajo, oficinas y comisiones para el bienestar del niño, y también mediante una línea telefónica nacional de ayuda a los niños. Los asociados para el desarrollo, las organizaciones no gubernamentales y otros actores no estatales tienen un papel importante que desempeñar en la labor de sensibilización y la aplicación de la legislación. La Declaración es sumamente importante y se necesitan esfuerzos colectivos para que genere resultados. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.
40. *Un representante del Gobierno de la India* señala que su país se ha dotado de leyes y mecanismos de cumplimiento efectivo en materia de trabajo infantil y que su Gobierno ha ratificado y aplica los Convenios núms. 138 y 182. En la India también existen mecanismos constitucionales y jurídicos que prohíben el trabajo forzoso, en particular el derivado de las redes organizadas de mendicidad, la prostitución forzosa y el trabajo infantil. Si bien se aplauden las alianzas, la Oficina debería obrar con cautela y asegurarse de que sólo se utilicen bases de datos y metodologías que han sido probadas de antemano, y de que los gobiernos y los interlocutores sociales han sido consultados acerca de las iniciativas. El orador apoya el proyecto de decisión.
41. *Una representante del Gobierno de Australia* declara que para combatir la esclavitud moderna y el trabajo infantil el país ha recurrido, en particular, a la adopción de una legislación que obliga a las empresas a informar cada año de las medidas que han tomado para combatir la esclavitud moderna en sus actividades y cadenas de suministro. Además, el Gobierno de su país trabaja para la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, así como para la del Convenio núm. 138. La Alianza 8.7, que es una plataforma clave para propiciar la cooperación y los programas internacionales, tiene por objeto juntar todos los conocimientos especializados, evitar la duplicación de esfuerzos y promover una respuesta colaborativa a la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso. La OIT tendría pues interés en encauzar la aplicación de la Declaración por medio de esta Alianza. La oradora alienta a todas las partes interesadas a que apoyen la sesión informativa sobre la Alianza 8.7 que se proyecta celebrar en la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2018, así como el evento multilateral que tendrá lugar en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de julio de 2018, en Nueva York.
42. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* indica que su país apoya la Declaración, en la cual se han integrado todos los esfuerzos posibles para eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Aunque su país ha actuado con tesón para erradicar el trabajo infantil, todavía experimenta problemas en el sector informal, en particular en la agricultura. El

orador solicita a los asociados para el desarrollo y a la OIT que respalden el sistema de control instituido. La educación infantil, obligatoria y gratuita en Bangladesh en el nivel primario, podría contribuir de manera eficaz a la erradicación del trabajo infantil.

43. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) agradece a los miembros del Consejo de Administración el admirable compromiso colectivo que han manifestado en apoyo de los resultados de la IV Conferencia Mundial. Celebra que el Gobierno de la India haya ratificado los Convenios núms. 138 y 182 y que Australia se plantee la posibilidad de ratificar el Convenio núm. 138. Se reconoce la necesidad de intensificar y acelerar las actividades destinadas a abordar el problema, y ello exige una respuesta similar de la OIT. La oradora exhorta al Consejo de Administración a que respalde las iniciativas de la OIT, para lo cual éste necesitará adoptar un enfoque integrado.
44. *El Presidente* presenta las enmiendas propuestas por el GRULAC, y por la UE y sus Estados miembros.
45. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* acoge con satisfacción las enmiendas propuestas por el GRULAC y por la UE y sus Estados miembros, en particular la enmienda propuesta por la UE para que se presente un examen intermedio entre la IV Conferencia Mundial celebrada en 2017 y la próxima Conferencia Mundial. Es partidaria de que se aluda expresamente al trabajo infantil y al trabajo forzoso cuando se mencione la consecución del ODS 8.7.
46. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que, para su Grupo, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna no son una cuestión cultural, sino delitos que no pueden combatirse solamente con enérgicas condenas verbales. Es preciso que las empresas carentes de escrúpulos sean perseguidas ante la justicia y sancionadas; de lo contrario, las que son respetuosas con los derechos y estructuras formales quedan expuestas a una competencia desleal e ilegal. El orador apoya la solicitud de que se cree un registro de empresas con miras a su inhabilitación efectiva para contratar con el Estado, por haberse demostrado que han tenido actitudes y comportamientos reñidos con la ética.
47. Con respecto a las enmiendas, el orador abunda en el sentido de que la OIT debe liderar las actividades de apoyo a la Declaración. La OIT desempeña un papel esencial en el desarrollo del diálogo tripartito, pues genera la oportunidad de consenso, planifica un horizonte predecible y garantiza la sostenibilidad para la erradicación definitiva del trabajo infantil, del trabajo forzoso y de la esclavitud moderna.
48. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Paraguay solicita a la UE y a sus Estados miembros que expliquen los objetivos y el alcance de su enmienda. Pregunta por qué en el apartado e) se ha seleccionado la Alianza 8.7 en particular, cuando también existen otras organizaciones y alianzas regionales que se ocupan de este tema. Además, solicita información adicional sobre el examen intermedio, el cual no ha sido objeto de discusión ni figura en la Declaración. Las promesas realizadas por los países participantes tienen un carácter eminentemente voluntario.
49. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá declara que la Declaración puede desempeñar un papel importante para la sensibilización y la promoción de mayor intervención voluntaria de las partes interesadas en la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Ruega a la Oficina que informe sobre cómo se integrará la Declaración en las actividades del programa de referencia IPEC+ y que facilite detalles sobre la solicitud de recursos adicionales. Urge a la OIT a que siga trabajando con las organizaciones regionales para apoyar la función que cumplen en la aceleración de las actividades destinadas a combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y solicita a la Oficina que prepare un resumen de las promesas realizadas en Buenos Aires, agrupadas por

temas. El resumen se podría utilizar para hacer un seguimiento y facilitar la planificación estratégica de asistencia a fin de evitar duplicaciones innecesarias y promover la cooperación. Es preciso preservar el impulso generado en Buenos Aires. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por la UE y sus Estados miembros, y subenmendada por el Grupo de los Empleadores.

50. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria declara que su grupo apoya las subenmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores. Confirma que mediante la enmienda de la UE que figura en el apartado d) se solicita a la Oficina que, en cooperación con la Alianza 8.7, organice antes de la próxima Conferencia Mundial un examen intermedio de los progresos realizados en la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso. Si se propone la Alianza 8.7 es para garantizar la coherencia de las actividades de la OIT con las de sus mandantes y partes interesadas.
51. *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia respalda el proyecto de decisión en su versión enmendada por la UE y sus Estados miembros, y subenmendada por el Grupo de los Empleadores.
52. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) explica que la Declaración informará el programa de referencia IPEC+, ambos de los cuales son plenamente compatibles. Reconoce que la OIT habrá de ampliar sus esfuerzos para integrar y apoyar a aquellos países que realizaron promesas en el marco de la Declaración. En materia de recursos, es evidente que la aplicación de la Declaración exigirá más recursos de los que hoy están disponibles. Si se desea que la OIT sea uno de los actores principales, como solicita el Consejo de Administración, se necesitarán más recursos.
53. *Un representante del Gobierno del Brasil* pregunta si existe un entendimiento común en cuanto a los temas en torno a los cuales la Oficina agrupará las promesas realizadas en la IV Conferencia Mundial.
54. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) declara que los temas se desprenderán del examen de las 96 promesas.

Decisión

55. *El Consejo de Administración:*

- a) *expresó su gratitud al Gobierno y los interlocutores sociales de la Argentina por haber acogido y organizado con éxito la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil;*
- b) *aprobó la Declaración de Buenos Aires y solicitó a la Oficina que apoyara su aplicación conjuntamente con el Plan de acción de la OIT para el período 2017-2023 a fin de llevar a la práctica las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2017;*
- c) *reafirmó su compromiso en aras de la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y solicitó a la Oficina que continuara proporcionando asistencia técnica para lograr esos objetivos;*
- d) *solicitó a la Oficina que presentara una síntesis de las promesas contraídas en Buenos Aires, agrupadas por tema y/o materia;*

- e) *pidió a la Oficina que organizara antes de la V Conferencia Mundial, en cooperación con la Alianza 8.7, un examen a mitad de período sobre los progresos logrados con respecto a la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso, y a la consecución del ODS 8.7 en lo relativo a estas cuestiones;*
- f) *alentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a declarar el año 2021 como «Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil».*

(Documento GB.332/POL/3, párrafo 25, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Cuarto punto del orden del día

La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular de la OIT y el trabajo decente: Novedades recientes y futuras medidas (documento [GB.332/POL/4](#))

56. *La portavoz del Grupo de los Empleadores dice que su Grupo apoya la intensificación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y que ello es una forma eficaz de aprendizaje entre homólogos y de fortalecimiento de las capacidades, ya que, cada vez más, los países emergentes disponen de recursos y competencias que pueden compartir. Su Grupo acoge con agrado los resultados de la formación impartida, en colaboración con el Centro de Turín, al personal y los mandantes de la OIT sobre herramientas y orientaciones normativas, y considera que dicha formación debería reforzarse, teniendo en cuenta la función y las necesidades de las organizaciones de empleadores. La OIT debería colaborar con la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) a fin de adoptar planes específicos y mensurables para fortalecer las capacidades de los mandantes. Los programas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular podrían adaptarse a necesidades y contextos específicos. A ese respecto, acoge con satisfacción los ejemplos que figuran en el documento; y considera que estas modalidades de cooperación deberían tenerse en cuenta en la actual reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que toda propuesta que se presente en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (PABA+40), en 2019, debería reflejar la labor de la OIT y el papel de los interlocutores sociales. El hecho de que la ampliación de la estrategia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular redundaría en beneficio de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OIT será tratado en la discusión general que tendrá lugar en la 107.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2018) sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.*
57. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores indica que los elementos estratégicos de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular deberían examinarse en el marco de la discusión general que tendrá lugar en la 107.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a fin de fortalecer la función de la OIT a ese respecto. Dicha cooperación consiste en facilitar una visión diferente, en la que la cooperación no se lleva a cabo por oposición al Norte, sino resaltando las iniciativas generadas en el Sur para el propio Sur, lo que podría tener un impacto positivo en la promoción del trabajo decente. Su Grupo acoge favorablemente los*

esfuerzos realizados para aplicar la estrategia descrita en los párrafos 12 a 14 del documento y los resultados cuantificables, en particular con respecto a la participación de los interlocutores sociales en las alianzas regionales y nacionales. También valora los innovadores programas de formación y de fortalecimiento de las capacidades y la cooperación con los sindicatos en el marco de la Universidad Global del Trabajo, así como el papel del Centro de Turín. Su Grupo considera que los derechos fundamentales de los trabajadores deberían seguir siendo el núcleo de todas las actividades de cooperación Sur-Sur, en particular en los países que no han ratificado los convenios fundamentales de la OIT. El orador toma nota con satisfacción de la vinculación con los ODS, y dice que el enfoque de la OIT con respecto a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular debería exponerse en la PABA+40, en 2019, y promoverse en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 58.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán elogia la aplicación de la estrategia; y señala que el papel de la cooperación Sur-Sur reviste cada vez más interés, sobre todo con miras al cumplimiento de los ODS, y que algunos países, principalmente de la región de Asia y el Pacífico, están tratando más activamente de impulsar alianzas de cooperación para el desarrollo. Su grupo considera que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular han demostrado su utilidad para promover el trabajo decente, el crecimiento sostenible y el desarrollo social, y aboga por reconocer y difundir las experiencias innovadoras y las buenas prácticas en la materia. Tal cooperación podría contribuir a incrementar la eficacia de la cooperación para el desarrollo, por lo que debería formar parte de la discusión general que tendrá lugar en la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Además, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular deberían ampliarse para promover el Programa de Trabajo Decente. La OIT también debería participar en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas y contribuir a potenciar el sistema multilateral de cooperación para el desarrollo sobre el particular, a fin de evitar la duplicación de las tareas. Su grupo acoge con agrado la organización de la Academia sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular en 2016; y considera que la labor del Centro de Turín y la integración de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en academias y programas deberían intensificarse. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.
- 59.** *Hablando en nombre del GRULAC*, una representante del Gobierno del Paraguay expresa el apoyo pleno de su grupo a la estrategia, y destaca la importancia particular de los proyectos destinados a promover el Programa de Trabajo Decente a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en los que los gobiernos, los interlocutores sociales, los organismos de las Naciones Unidas y los agentes no estatales deberían tener una mayor participación. La oradora destaca ejemplos de dicha cooperación en las Américas con respecto a la erradicación del trabajo infantil y la promoción de los derechos de los trabajadores migrantes, haciendo especial hincapié en los proyectos financiados por el Brasil para combatir el trabajo forzoso en el sector del algodón, la migración y los empleos verdes. Su grupo reconoce el papel del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, así como su potencial para el intercambio de buenas prácticas. La OIT debería seguir apoyando plenamente los proyectos en el marco de este tipo de cooperación, e incrementar su asistencia, específicamente en temas tales como la administración del trabajo, el diálogo social, las políticas de empleo juvenil y las cuestiones de género y discapacidad. Su grupo apoya el proyecto de decisión y reitera que la experiencia de la OIT en esta modalidad innovadora constituye un importante aporte a la discusión general sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS, que tendrá lugar en la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 60.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire destaca la importancia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular con miras a la

eficacia de la cooperación para el desarrollo, y celebra la participación de la OIT en dichos procesos. Su grupo considera que la Oficina debería seguir reforzando la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el marco del Programa y Presupuesto de cada bienio, lo cual impulsaría la consecución del Programa de Trabajo Decente a través de las actividades indicadas en el documento objeto de examen. El orador recuerda que en 2017 se adoptó el marco de acción de la OIT sobre la cooperación Sur-Sur en pro del trabajo decente en África, a fin de contribuir a la realización de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 de la Unión Africana; y alaba la inclusión, en el orden del día de la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de un punto de discusión general sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS. Su grupo respalda todas las iniciativas nacionales y regionales de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular en África, y acoge con satisfacción los nueve elementos del programa de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular ampliado que se propone. Por último, insta a la Oficina a buscar una forma más eficaz de difundir los ejemplos de buenas prácticas y los conocimientos especializados entre los miembros, particularmente en África, a fin de suscitar un mayor interés y compromiso por parte de las diferentes partes interesadas. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.

61. *Hablando en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)*, una representante del Gobierno del Brasil destaca las distintas maneras en que la Comunidad apoya la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en particular, en el marco de la fructífera colaboración con la OIT. Los resultados de la estrategia son positivos y revelan que existe potencial para un mayor desarrollo. La dimensión estratégica de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular debería desempeñar un papel prominente en la ayuda prestada a los países para lograr los ODS. La ampliación de la estrategia durante el bienio 2018-2019 permitirá notablemente fortalecer el papel de la Organización en el contexto de un mayor interés en la cooperación en el marco del objetivo 17 de la Agenda 2030, la reforma de las Naciones Unidas y los preparativos de la BAPA+40, en 2019. La CPLP apoya el proyecto de decisión y alienta a los miembros del Consejo de Administración a hacer lo propio.
62. Hablando en nombre de su propio Gobierno, la oradora agradece que el Consejo de Administración apoye la cooperación Sur-Sur, la cual reviste una gran importancia para el Brasil.
63. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* observa que la cooperación y la integración regionales crean una plataforma común que permite a los países en desarrollo promover una prosperidad compartida y utilizar los recursos de manera más eficaz; e indica algunos ejemplos de ámbitos en los que su Gobierno está dispuesto a compartir mejores prácticas. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular contribuirán a lograr los ODS; y la discusión general que tendrá lugar en la próxima reunión de la Conferencia ayudará a reforzar los vínculos con otros organismos de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas a tal fin. El orador propone que se examinen cuatro puntos adicionales que se añadirían a las futuras medidas citadas en el documento: la ejecución de proyectos o programas conjuntos en pro del empleo y el trabajo decente en terceros países asociados del Sur, con la participación de donantes del Norte y la promoción de instituciones multilaterales y asociados del Sur; el intercambio de competencias entre las pequeñas y medianas empresas (pymes) en favor de las mujeres emprendedoras y la mejora de la prestación de atención sanitaria a las mujeres; el intercambio de conocimientos sobre la gestión de desastres, la creación de empleos verdes y la tecnología para el desarrollo agrícola y la pesca sostenible; y el apoyo a la documentación y la divulgación de innovaciones tecnológicas y buenas prácticas laborales en los países del Sur. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
64. *Una representante del Gobierno de Indonesia* expresa su respaldo a la propuesta de ampliar la estrategia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular; y observa las continuas

ventajas que ofrece el enfoque adoptado, cuya finalidad es obtener dos resultados, a saber, una mayor conciencia y capacidad, y una participación más amplia de los mandantes y la sociedad civil. Su Gobierno considera que debería incorporarse el trabajo decente a los programas de cooperación Sur-Sur dentro del sistema de las Naciones Unidas. A tal efecto, alienta a la Oficina a hacer aportaciones a la BAPA+40, en 2019. Es importante examinar la sinergia entre el ODS 8 y la meta 9 del ODS 17. La Oficina debería fortalecer la cooperación con las organizaciones regionales para hacer frente a los desafíos en materia de trabajo decente y, en particular, para respaldar la aplicación del consenso de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes. La cooperación técnica Sur-Sur consiste en impulsar el diálogo social y las alianzas en favor del desarrollo, además de brindar apoyo financiero y técnico, por lo que la Oficina debería hacer hincapié en la colaboración entre los Estados Miembros, los interlocutores sociales, los organismos de las Naciones Unidas y los agentes no estatales, y ofrecer opciones de financiación innovadoras y sostenibles durante la discusión general sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo. Su Gobierno apoya las recomendaciones relativas a las futuras medidas.

65. *Un representante del Gobierno de Nepal* aboga por incrementar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para la aplicación efectiva del mandato de la OIT y la consecución de las metas de los ODS conexos, aunque indica que esta cooperación no debe sustituir la cooperación Norte-Sur. Las cuestiones del trabajo decente, el crecimiento sostenible y el desarrollo social deberían ocupar un lugar central en la próxima discusión general. Su Gobierno reitera el compromiso de continuar respaldando la aplicación del Programa de Trabajo Decente por medio de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y valora especialmente la labor del Centro de Turín. Por último, apoya el proyecto de decisión.
66. *Un representante del Gobierno de China* celebra los avances logrados a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en materia de promoción del empleo, extensión de la seguridad social y mejora de las relaciones laborales. Tras señalar que China ha sido tanto un beneficiario como un donante de fondos destinados a la cooperación para el desarrollo y que continuará apoyando a la OIT en este ámbito, el orador destaca que es importante recordar que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular deberían ser de carácter voluntario para los países en desarrollo y no estar sujetas a condiciones predeterminadas. Su Gobierno expresa su preocupación por las reducciones actuales de la ayuda oficial al desarrollo; y considera que, a pesar de la diversificación de los recursos para la cooperación internacional, esa ayuda sigue siendo la principal fuente de financiación para muchos países en desarrollo. La cooperación Norte-Sur continúa representando el elemento principal de la cooperación internacional para el desarrollo, aunque la cooperación Sur-Sur constituye un complemento útil. En ese sentido, insta a los países desarrollados a que mantengan su promesa de destinar el 0,7 por ciento de su producto nacional bruto a la ayuda oficial al desarrollo. Su país apoyará la labor de la OIT en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, promoverá la Iniciativa de la Franja y la Ruta y colaborará con la OIT para eliminar los déficits de trabajo decente. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
67. *Una representante del Gobierno del Canadá* destaca la iniciativa de la Alianza Mundial sobre una cooperación triangular eficaz, que se presentó en la Segunda Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, celebrada en Nairobi en 2016. Esta iniciativa, en la que participan múltiples partes interesadas, brinda la oportunidad de fortalecer las disposiciones institucionales y apoyar de manera más adecuada la Agenda 2030 y los principios de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Su país apoya el proyecto de decisión.
68. *Una representante del Gobierno del Ecuador* celebra la estrategia y el liderazgo de la OIT en la promoción de alianzas efectivas que permitan ampliar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

69. *Un representante del Director General (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas) dice que la Oficina ha tomado nota de los comentarios y las propuestas formulados, en particular los relativos al deseo de: fortalecer y ampliar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; aumentar la participación de los interlocutores sociales; cooperar más con el Centro de Turín y otros centros regionales como CINTERFOR, y tener siempre presente que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular desempeñarán un papel fundamental en la consecución de los ODS y en el proceso de reforma de las Naciones Unidas.*

Decisión

70. *El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que:*

- a) *teniendo en cuenta las futuras medidas antes recomendadas que figuran en los párrafos 20 a 22 del documento GB.332/POL/4, siguiera promoviendo la aplicación de la estrategia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular como se indicaba en el Programa y Presupuesto para 2018-2019;*
- b) *tuviera en cuenta las primeras orientaciones facilitadas en la discusión que mantenía actualmente el Consejo de Administración sobre cooperación Sur-Sur y cooperación triangular en la próxima discusión general sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en la 107.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2018).*

(Documento GB.332/POL/4, párrafo 23.)

Quinto punto del orden del día

Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco

(documento [GB.332/POL/5](#))

71. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción el cambio de enfoque en favor de una estrategia integrada con la que se aborde no sólo el trabajo infantil, sino también todos los déficits de trabajo decente en el sector. En muchos países, los trabajadores del sector del tabaco ganan salarios bajos o de miseria y se les impide organizarse y negociar colectivamente. Es evidente que las alianzas de colaboración público-privadas de la OIT no han abordado la causa fundamental del trabajo infantil en el sector, que no es otra que la pobreza endémica entre los productores de tabaco. Su Grupo apoya la estrategia con tres componentes propuesta en el párrafo 30 del documento, pero considera que es necesario que la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva se sitúen en el centro de esa estrategia. Otros ámbitos prioritarios comprenden la naturaleza peligrosa del trabajo y la necesidad urgente de abordar los salarios de miseria pagados a los adultos. También es necesario responder más eficazmente a la cuestión de las leyes de aparcería.*
72. *Su Grupo celebra la propuesta de trabajar con los países productores de tabaco en estrategias de diversificación para abandonar el sector del tabaco, así como en políticas nacionales relacionadas con los salarios y la seguridad y salud en el trabajo. Es importante coordinar las políticas no solo en el plano nacional, sino también en el regional.*

73. No hay duda de que al preparar el documento la Oficina tuvo en cuenta las preocupaciones expresadas en ocasiones anteriores, en particular por los países productores de tabaco de la región de África, dado que en él se ofrece a esos países más de lo que ofrecen las actuales alianzas de colaboración público-privadas. Es importante promover el avance de la estrategia integrada propuesta.
74. Es necesario que el papel de la industria tabacalera en la subsanación de los déficits de trabajo decente en el sector se refuerce o se aborde como un componente separado en la estrategia integrada. La industria tabacalera ha de comprometerse a asumir la plena responsabilidad del trabajo decente en el sector, más allá de la prevención y la erradicación del trabajo infantil, de conformidad con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*. La comunidad empresarial y los empleadores y sus organizaciones deberían dejar de usar proveedores que recurran al trabajo infantil o no tomen suficientes medidas contra él, o que conculquen otras normas de la OIT.
75. La reunión tripartita propuesta para discutir sobre la elaboración y aplicación de la estrategia no debería reducirse a un intercambio de buenas prácticas, sino que debería promover y apuntalar el compromiso de las partes interesadas de hacer frente a los déficits de trabajo decente a corto plazo, así como de promover estrategias de diversificación y abandono del sector del tabaco a medio y a largo plazo. Esa reunión debería estar orientada a la acción y proporcionar recomendaciones y propuestas de medidas, o bien una Hoja de ruta para el logro del trabajo decente.
76. Habida cuenta de la naturaleza peligrosa del sector, ningún menor de 18 años debería trabajar en él. La oradora está de acuerdo en la necesidad de mejorar la capacidad de las comunidades para identificar cultivos alternativos, y subraya que el éxito dependerá del compromiso de otros grupos, los gobiernos, la industria tabacalera, los interlocutores sociales y la comunidad de donantes, con arreglo al Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT).
77. La financiación proveniente de empresas tabacaleras entraña un riesgo real de conflicto de intereses que infringe el modelo de políticas para los organismos del sistema de las Naciones Unidas concebido con el propósito de prevenir la interferencia de la industria tabacalera, elaborado por el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles. Su Grupo acoge con satisfacción la afirmación clara, en el párrafo 38 del documento, de que cuando en 2018 venzan las alianzas de colaboración público-privadas actualmente en vigor, la OIT utilizará fondos de su Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) y fondos para la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario (CTPO) para proseguir sus actividades en las zonas tabacaleras.
78. Su Grupo apoya la propuesta que figura en el párrafo 39 de emprender medidas específicas de movilización de recursos. Lograr un aumento de la financiación pública destinada a la OIT representaría una contribución útil a los compromisos adquiridos por los Estados Miembros cuando ratificaron el CMCT. En el documento se presentan un compromiso razonable y una vía de avance que permitirá que la OIT aborde los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco, evite abandonar a los mandantes con proyectos en ese sector y trabaje en una estrategia a mediano y a largo plazo para la creación de oportunidades de empleo alternativo en beneficio de los trabajadores y los cultivadores del tabaco. Los gobiernos de los países productores de tabaco y de los países con unas tasas elevadas de consumo de tabaco deberían participar más activamente y financiar programas, invertir en oportunidades de empleo alternativo y sensibilizar a los consumidores. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

79. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* pide que la Oficina comparta su respuesta a una pregunta formulada por su Grupo, que desea saber si, para la OIT, el término «asociado para el desarrollo» abarca el sector privado y, por consiguiente, si la Oficina solicitará apoyo financiero del sector del tabaco en caso de ser aprobada la estrategia propuesta.
80. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) responde que la OIT define las alianzas de colaboración público-privadas como toda relación de cooperación voluntaria entre la OIT y uno o más interlocutores, incluidos actores privados y no estatales, establecida con el propósito de llevar a cabo actividades de cooperación de interés mutuo. En la estrategia integrada se insta a llevar a cabo una transición desde una base de financiación de proyectos alimentada principalmente por donantes del sector, hasta una base sustentada en una amplia coalición de asociados para el desarrollo que respalden las aspiraciones más generales de la estrategia integrada y los objetivos internacionales de desarrollo. Si el Consejo de Administración aprueba la estrategia integrada, la Oficina tratará de promover un conjunto diverso de asociados, pero, a tenor de las políticas de las Naciones Unidas, no intentará obtener fondos de la industria tabacalera.
81. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que la decisión del Consejo de Administración sobre la cooperación con la industria tabacalera sienta un precedente que trasciende ampliamente el sector del tabaco. El Grupo de los Empleadores apoya los tres aspectos del proyecto de estrategia integrada: la promoción de un entorno de políticas propicio para el trabajo decente en los países productores de tabaco, en el que se debería abordar expresamente la necesidad de formalización; el fortalecimiento del diálogo social, y la promoción tanto del trabajo decente como de la transición hacia medios de vida alternativos para las comunidades que cultivan tabaco. Este último punto será un proceso largo y complicado, especialmente en países en los que los empleos, los ingresos y los ingresos de exportación dependen en gran medida de la industria tabacalera, y deberá ser impulsado también por los propios países. El Grupo de los Empleadores considera que en la estrategia ya se tienen en cuenta las obligaciones de los firmantes del CMCT, puesto que en ninguna de las actividades de la OIT se abordan las políticas de salud pública relativas al control del tabaco.
82. Sin embargo, el Grupo de los Empleadores no apoya los recursos y modalidades de aplicación propuestos en la estrategia, que reabren el debate sobre la financiación procedente del sector del tabaco. Ello conllevaría dar por concluidas todas las alianzas de colaboración con el sector del tabaco y la prohibición *de facto* de futuras alianzas, lo que vulneraría el principio de que la OIT ha de poder cooperar con todos los sectores legales. Las modalidades propuestas socaban el apoyo cuasi unánime de los mandantes a una movilización de recursos que combine financiación nacional con fondos de cooperación para el desarrollo provenientes de una gran variedad de fuentes, a lo que no se hace referencia en el documento de la Oficina. El Grupo de los Empleadores es contrario a las propuestas de utilizar fondos de la CSPO y de la CTPO tras el vencimiento de las actuales alianzas de colaboración público-privadas en 2018 y de sustituir la movilización general de recursos a largo plazo por una movilización de recursos específicos. El sector privado quedó excluido del llamamiento hecho a los asociados para el desarrollo, algo que la Oficina debería rectificar. La oradora pregunta cómo se financiará una labor más amplia de la OIT en el sector del tabaco para abordar ámbitos como el diálogo social y la formalización si simplemente se reemplazan los fondos actuales, que ascienden a 15 millones de dólares de los Estados Unidos y con los que únicamente se financian medidas para erradicar el trabajo infantil. La lista de los organismos de las Naciones Unidas que han prohibido explícitamente aceptar fondos de la industria tabacalera no guarda relación alguna con ese argumento, controvertido y poco equilibrado, ya que se han omitido tanto el número considerable de organizaciones que no han impuesto esa prohibición como las alianzas de colaboración público-privadas con el sector del tabaco que existen actualmente en el plano nacional e internacional.

- 83.** La cooperación de la OIT con la industria tabacalera es fundamental por varios motivos. En primer lugar, la Oficina no puede concebir políticas discriminatorias contra uno de los sectores empresariales legales en los que concurren riesgos sociales y ambientales y no contra otros. Poner fin a esa cooperación impediría, asimismo, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Agenda 2030, en la que se insta a forjar alianzas ambiciosas específicamente con el sector privado y a eliminar las peores formas de trabajo infantil de aquí a 2025. Asimismo, en la Declaración de Buenos Aires sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el empleo joven se promueven los esfuerzos colaborativos de todas las partes interesadas con objeto de eliminar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, por lo que la Oficina no podría actuar de manera selectiva en su cooperación con las industrias. En segundo lugar, el mandato de la OIT de promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo es tan importante como la función de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las autoridades de salud pública nacionales en la promoción de políticas de control del tabaco, ya que también están en juego los medios de vida, habida cuenta de que otras formas de empleo no sustituirían completamente el trabajo en el sector del tabaco. En tercer lugar, los fondos procedentes de la industria tabacalera han sido decisivos para la reducción del trabajo infantil y el trabajo forzoso en varios países; la estrategia de financiación a corto plazo propuesta por la Oficina no reemplazaría esos fondos, que, por el contrario, deberían aumentarse. En cuarto lugar, las estimaciones de la OIT muestran que el trabajo infantil está aumentando en África Subsahariana, por lo que las estrategias a corto plazo no son adecuadas para la erradicación del trabajo infantil. Las alianzas de colaboración público-privadas revisten una importancia fundamental para lograr progresos reales en la erradicación del trabajo infantil en África. En quinto lugar, es incongruente que los gobiernos se opongan a las contribuciones financieras realizadas por la industria tabacalera cuando ellos mismos reciben fondos importantes de esa industria en forma de ingresos fiscales. En sexto lugar, la cooperación de la OIT con la industria tabacalera no está comprendida en el CMCT, que en ningún momento se ha pretendido aplicar fuera del ámbito de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco. En último lugar, la OIT no está obligada a observar el modelo de políticas ni la resolución E/RES/2017/8 del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en la que se estipula que los organismos de las Naciones Unidas pueden decidir el enfoque de sus políticas más adecuado.
- 84.** La OIT tiene el deber de seguir prestando servicios y aplicando sus programas y dispone de una fuente de ingresos ordinarios para financiar su labor. Sin embargo, en la estrategia integrada se propone sustituir esa fuente segura por las reservas financieras de la Oficina. El Grupo de los Empleadores desea saber de qué otros ámbitos se desviarían fondos a raíz de esa sustitución. El Grupo de los Empleadores apoya plenamente la labor de la OMS y de la secretaria del CMCT, y está dispuesto a colaborar con ambas. Sin embargo, una y otra deben abstenerse de llevar a cabo acciones indebidas con miras a presionar a los mandantes en un intento por influir en las decisiones del Consejo de Administración y valerse de las redes sociales para interpretar el documento de la Oficina.
- 85.** El Grupo de los Empleadores está dispuesto a mantener discusiones con miras a prevenir la interferencia de la industria tabacalera mediante la canalización de la financiación existente proporcionada por ese sector a través de un fondo fiduciario o un mecanismo similar, pero no puede aceptar el enfoque propuesto respecto de los recursos y las modalidades de aplicación. Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores propone enmendar el proyecto de decisión por medio de la adición de la frase «presentada en los párrafos 29 a 34» a continuación de «acoge con satisfacción la estrategia integrada para promover el trabajo decente en el sector del tabaco» y la supresión de la frase «en particular en lo relativo a la financiación a corto plazo y a la creación de alianzas a largo plazo» del apartado a).
- 86.** *El Presidente*, en respuesta a una pregunta del Grupo de los Trabajadores sobre los folletos distribuidos por observadores en los que se pide a la OIT que deje de colaborar con la industria del tabaco, indica que, según la práctica establecida, toda persona que desee

distribuir material en la sala debe obtener la autorización previa del Presidente. Puesto que no se ha recibido ninguna solicitud a ese respecto, la distribución de esos folletos debe cesar.

87. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda señala que, al ser la OIT un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, sus órganos tienen libertad para examinar las recomendaciones adoptadas por el ECOSOC y la Asamblea General de las Naciones Unidas, con inclusión del modelo de políticas, y para no seguir las si así lo deciden, actuando en la forma y en el momento que procedan de conformidad con el mandato de la OIT.
88. El grupo de África considera que en el documento preparado por la Oficina no se han tenido en consideración sus opiniones ni las de otros interlocutores con ideas afines. Además, la estrategia que en él se presenta no reúne los criterios necesarios para ser considerada como tal, ya que no establece objetivos claros ni identifica intervenciones basadas en análisis. Como mínimo, la estrategia propuesta debería incluir una evaluación rápida de los déficits de trabajo decente en la industria del tabaco de los países concernidos, así como información sobre las consecuencias de la liquidación de las actividades de cooperación de la OIT en ese sector y el costo de las medidas estratégicas. La evaluación rápida debería incluir también la realización de visitas al Brasil, Malawi, República Unida de Tanzania, Uganda y Zambia, y la celebración de consultas con trabajadores, empleadores, gobiernos, dirigentes comunitarios y niños. La Oficina no ha consultado a los gobiernos pertinentes, pero reconoce que los recursos públicos nacionales serán fundamentales para hacer realidad el objetivo del trabajo decente. Además, ha propuesto medios de vida alternativos para las personas que viven en las comunidades que cultivan tabaco sin visitar las zonas de cultivo ni consultar a las partes interesadas. Por lo tanto, el grupo de África no puede aceptar las medidas presentadas en el documento como estrategia. Además, algunas de las publicaciones de la OIT que se citan en ese documento datan de 2003, y es cuestionable la validez de estudios más recientes a la hora de hacer generalizaciones. Dado que los estudios más recientes se han llevado a cabo en dos distritos solamente, uno en Malawi y otro en Zambia, no es posible extraer conclusiones sobre la naturaleza y la magnitud actuales del problema en los cinco países concernidos.
89. El orador indica también que en el documento no se han tenido en cuenta algunos aspectos, como el de las repercusiones de la decisión de romper los vínculos con la industria del tabaco en los niños afectados. En virtud de lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la protección del interés superior de los niños debe ser una consideración primordial en las decisiones que les afectan. Pregunta si la Oficina ha llevado a cabo una evaluación de las repercusiones de dicha decisión de romper los vínculos con la industria tabacalera en los niños que están o han estado en situación de trabajo infantil, y si la Oficina tiene pruebas de que esa decisión responde al interés superior de los niños.
90. Por lo que respecta a la financiación, dice que no es posible adoptar decisiones sobre el presupuesto sin realizar al menos una rápida evaluación *in situ* del problema. En relación con la valoración que hizo la Oficina en el documento que presentó en la 331.^a reunión ¹, según la cual los esfuerzos desplegados desde 2013 para recaudar más fondos públicos y de otro tipo destinados a la erradicación del trabajo infantil en las zonas dedicadas al cultivo del tabaco habían resultado infructuosas hasta la fecha, el orador quiere saber si la situación ha cambiado. Añade que, como es bien sabido, los fondos de la CTPO y la CSPO son insuficientes para garantizar la sostenibilidad.
91. El grupo de África mantiene su posición de que la OIT siga colaborando con la industria del tabaco para promover el trabajo decente en el sector agrícola, e incluso reciba fondos

¹ Documento [GB.331/POL/5](#).

precedentes de esa industria, pero necesitaría disponer de información más relevante para poder tomar una decisión fundamentada. Por consiguiente, su grupo propone que el proyecto de decisión se enmiende de forma que diga lo siguiente: «El Consejo de Administración aplaza la decisión sobre esta cuestión hasta su 337.^a reunión (octubre-noviembre de 2019) y pide a la Oficina que elabore y presente en la misma reunión una estrategia integrada basada en datos empíricos para abordar la cuestión del trabajo infantil y otros déficits de trabajo decente en el sector del tabaco.».

92. *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia dice que es fundamental que la OIT prosiga su labor para prevenir y erradicar el trabajo infantil en la industria tabacalera. Apoya la utilización prevista de fondos con cargo al presupuesto ordinario para proseguir las actividades en las zonas en que se cultiva tabaco una vez que hayan vencido las alianzas de colaboración público-privadas actualmente en vigor, así como las actividades propuestas de movilización de recursos con el fin de atraer a asociados para el desarrollo que financien la estrategia integrada. Debe mantenerse la transparencia por lo que respecta a los asociados que proporcionan financiación. Pide a la Oficina que informe con detalle al Consejo de Administración sobre la magnitud del fenómeno del trabajo infantil en la industria del tabaco. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.
93. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria indica que se suman a la declaración los siguientes países: Montenegro, Bosnia y Herzegovina y Noruega. La estrategia integrada es un paso hacia la adopción de un enfoque holístico a largo plazo para subsanar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco, que también deberían abordarse mediante la adopción de medidas que guardan relación con todos los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. Es sumamente importante prestar una atención especial a la promoción de un entorno propicio para el trabajo decente en los países productores de tabaco. Las políticas destinadas a subsanar los déficits de trabajo decente y a promover el trabajo decente, no sólo en el ámbito del trabajo infantil sino en otras muchas esferas, requerirán de una mayor coordinación y un diálogo social sólido con los trabajadores, los empleadores y los gobiernos. Será necesario imprimir un cambio de orientación en la labor que la OIT realiza en el sector, ampliar el enfoque aplicado y establecer una coalición de asociados para el desarrollo. La UE y sus Estados miembros apoyan la propuesta de la Oficina de no renovar las alianzas de colaboración público-privadas existentes con la industria tabacalera y, en su lugar, utilizar los fondos de la CSPO — aportados en su mayor parte por los Estados miembros de la UE — y del presupuesto ordinario con carácter provisional. Ello garantizaría la continuidad del apoyo a los trabajadores vulnerables durante la transición a largo plazo esbozada en la estrategia. La UE y sus Estados miembros colaborarán con la Oficina para constituir alianzas de colaboración con organismos internacionales, bancos de desarrollo y organismos nacionales para el desarrollo a fin de contribuir a hacer realidad el objetivo del trabajo decente en las zonas de cultivo del tabaco.
94. La UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión original y alientan a otros mandantes a que también lo hagan, ya que la propuesta de la Oficina responde a las necesidades y preocupaciones expresadas en relación con la financiación, al tiempo que aborda los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco. Su grupo no puede apoyar las dos enmiendas que se han propuesto al proyecto de decisión. La enmienda propuesta por el grupo de África requiere la elaboración de una estrategia sobre los déficits de trabajo decente en la industria tabacalera, mientras que la Oficina simplemente ha presentado una estrategia para su aprobación y, por lo tanto, no hay razón para retrasar el examen sobre la cuestión. La propuesta del Grupo de los Empleadores es incompleta, ya que no aborda la cuestión clave de la financiación.
95. *Hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC)*, una representante del Gobierno de Swazilandia dice que la SADC se adhiere a la declaración

del grupo de África. La SADC sigue facilitando el crecimiento económico inclusivo en todos los sectores legales de la economía. Destaca la importancia de la industria tabacalera para la generación de ingresos y la creación de empleo en la región del África Meridional, en particular para los grupos sociales vulnerables, y la función que desempeñan la OIT y sus Estados Miembros para garantizar el trabajo decente en ese sector. En su reunión de Ministros de Trabajo y Empleo e Interlocutores Sociales celebrada en marzo de 2018, la SADC reafirmó sin ambages la posición de que la OIT debía seguir colaborando con la industria tabacalera para abordar los déficits de trabajo decente en el sector agrícola y erradicar el trabajo infantil, y continuar aceptando fondos para programas relacionados con el sector del tabaco.

96. *Un representante del Gobierno del Perú* indica que su país es parte en el CMCT y participa activamente en las actividades dirigidas a mejorar su implementación. El Gobierno peruano sigue una línea de coherencia en los diferentes foros internacionales en los que se trata este asunto. Se inclina en favor de la adecuada implementación de la resolución del ECOSOC, pero ésta requiere de una gradualidad que no afecte a la financiación que proporciona la industria del tabaco a los programas que contribuyen a la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Considera positiva la estrategia integrada, aunque algunos aspectos requieren un mayor desarrollo. Expresa su apoyo a la utilización de los fondos de la CTPO y la CSPO y considera adecuado que se plantee una transición para pasar de una financiación de proyectos a través de donantes del sector del tabaco a una sustentada en una coalición de asociados para el desarrollo. Su Gobierno respalda el proyecto de decisión.
97. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que su país apoyaría un enfoque integrado más amplio para abordar el trabajo decente en el sector del tabaco que incluyera no sólo el trabajo infantil y el trabajo forzoso, sino también otras cuestiones pertinentes. Se requerirá un fuerte apoyo por parte de los mandantes, así como la continua participación de los empleadores y los trabajadores como mandantes clave, a fin de pasar a un enfoque más amplio basado en programas. Las alianzas de colaboración público-privadas actualmente en vigor deben seguir funcionando hasta que venza el plazo establecido. No hay necesidad de que la OIT rechace la financiación que podría aportar en el futuro la industria tabacalera — que es una industria legal — para aplicar una estrategia más amplia en el sector del tabaco, ya que es conveniente que la propia industria forme parte de la solución. Su Gobierno considera que el hecho de que la OIT establezca alianzas de colaboración con la industria tabacalera no está en contradicción con el papel que desempeña la Organización en el sistema de las Naciones Unidas; por otro lado, recuerda que el modelo de políticas no es vinculante. Tras afirmar que la prohibición del establecimiento de alianzas de colaboración entre la OIT y la industria del tabaco no redundará en beneficio de la labor en pro del trabajo decente ni de la prevención de las enfermedades no transmisibles, la oradora acoge con agrado el hecho de que en el documento no se excluya específicamente una colaboración futura con la industria tabacalera.
98. Con respecto al uso de fondos con cargo al presupuesto ordinario para proseguir las actividades en las zonas en las que se cultiva el tabaco, la oradora desea saber qué cantidad de fondos se prevé dedicar a esa labor y qué otras actividades dejarían de realizarse como resultado de la redistribución de esos fondos. Manifiesta sus dudas con respecto a la propuesta de celebrar una reunión tripartita mundial sobre el trabajo decente en las comunidades que cultivan tabaco, y solicita información sobre los posibles participantes, los resultados previstos, la relación que tendría con la labor del Consejo de Administración en la materia y su posible costo y fuentes de financiación. Su Gobierno advierte de que la aprobación de la estrategia integrada no significa que se apruebe la celebración de la reunión tripartita mundial propuesta. Se reserva su posición con respecto al proyecto de decisión hasta un momento ulterior de la discusión.

- 99.** *Una representante del Gobierno de Lesotho* subraya la importancia del tripartismo en la OIT y, a ese respecto, señala que la industria tabacalera sigue formando parte de la comunidad empresarial de la Organización. Las alianzas de colaboración público-privadas actualmente en vigor han tenido un efecto positivo en la eliminación del trabajo infantil, como ha quedado documentado, que se revertirá en caso de que se retire el apoyo financiero que aportan esas alianzas sin que antes se hayan introducido formas alternativas de financiación. El interés superior del niño es una consideración primordial. Aunque el grupo de África había señalado que la aplicación eficaz de una estrategia integrada requeriría participar en alianzas de colaboración público-privadas con la industria tabacalera, esa opinión no quedó reflejada en la estrategia presentada al Consejo de Administración. La transición hacia medios de vida alternativos es una cuestión de desarrollo que incumbe a los Estados Miembros; es preciso llevar a cabo análisis exhaustivos del impacto antes de poder empezar a hablar de medios de vida alternativos viables al tabaco. Por último, la oradora expresa reservas importantes en relación con el apoyo a la aplicación de una estrategia integrada para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco que excluye a la principal parte interesada, que es la propia industria tabacalera.
- 100.** *Una representante del Gobierno de la India* dice que la labor para erradicar el trabajo infantil en el sector del tabaco debe intensificarse y que la OIT tiene un papel importante que desempeñar en este sentido. En las consultas tripartitas celebradas recientemente en la India, la mayoría de las organizaciones de empleadores y de trabajadores apoyó el cese de las alianzas de colaboración público-privadas entre la OIT y la industria tabacalera. La búsqueda de fondos alternativos no debe debilitar la intervención de la OIT en el sector del tabaco, que es importante para subsanar los déficits de trabajo decente. Además, la OIT debe regirse por su propio mandato y sus directrices, incluidas las relativas a la elección de asociados, y no por el mandato de otros organismos internacionales. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 101.** *Una representante del Gobierno de Namibia* expresa su preocupación por la ausencia en la estrategia integrada de opciones tangibles y sostenibles para obtener financiación alternativa para programas destinados a la erradicación del trabajo infantil. Señala que se hizo referencia a Zambia en la 106.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2017 por no adoptar medidas suficientes para combatir el trabajo infantil en el sector del tabaco e indica que la Oficina no ha prestado el apoyo técnico que había prometido. Las alianzas de colaboración que la OIT mantiene en estos momentos con la industria del tabaco deben proseguir más allá del ciclo de vida de los proyectos actuales en un esfuerzo por promover la investigación y el desarrollo y poner fin al trabajo infantil.
- 102.** *Un representante del Gobierno de Myanmar* indica que la estrategia integrada basada en tres elementos de la OIT es progresiva, pragmática y visible y abordará retos inmediatos y a corto y largo plazo. Su Gobierno acoge con satisfacción la propuesta de utilizar fondos de la CSPO, así como de buscar posibilidades para la movilización de recursos alternativos. La estrategia contribuirá a los esfuerzos por eliminar el trabajo infantil en las zonas de cultivo del tabaco y será un catalizador para lograr los ODS. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 103.** *Un representante del Gobierno de Nigeria* dice que las iniciativas para promover el trabajo decente en la industria exigen una financiación considerable. Su Gobierno no se opone a las alianzas de la OIT con la industria del tabaco, pero considera que éstas deben reforzarse y complementarse mutuamente. Asimismo, es importante prevenir la interferencia de la industria tabacalera en las iniciativas de control del tabaco. Los gobiernos, en colaboración con la OIT, tienen la responsabilidad de luchar conjuntamente contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso en la industria del tabaco. Deberían aumentar los impuestos sobre el tabaco para recaudar fondos alternativos que permitan financiar las iniciativas de trabajo decente

emprendidas en colaboración con la OIT, la cual también podría entrar en contacto con otros organismos donantes que gocen de credibilidad para obtener apoyo financiero.

- 104.** Su Gobierno acoge con satisfacción los dos primeros elementos de la estrategia, pero no puede aceptar el tercero, en particular la sección relativa a la transición hacia medios de vida alternativos. La industria del tabaco es una actividad legítima y es inaceptable pedir a la población que la abandone en favor de otros sectores cuyas variables económicas y ambientales se desconocen, lo que podría sumirla más profundamente en la pobreza. Esta transición es incompatible con el principio de justicia económica natural y marca el paso de una actividad económica sostenible a una no sostenible. La estrategia debe contemplar la ratificación de las normas del trabajo pertinentes, su trasposición a la legislación nacional, así como medidas de aplicación, supervisión y presentación de informes, y debe ser ejecutada con la participación de los interlocutores sociales.
- 105.** Puesto que el documento, y en particular el proyecto de decisión, no propone una estrategia integral aceptable, el Gobierno de Nigeria desea aplazar la decisión relativa a este punto a otra reunión del Consejo de Administración. Esto permitiría a la Oficina redactar otro documento y celebrar nuevas consultas con las partes interesadas.
- 106.** *Una representante del Gobierno del Canadá* celebra el enfoque más amplio de la estrategia y el énfasis en desarrollar las capacidades para hacer una transición hacia medios de vida alternativos. En ese sentido, alienta a la OIT a colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La OIT debería proseguir sus actividades técnicas en el sector, basándose en las aspiraciones más generales de la estrategia integrada y los objetivos internacionales de desarrollo, y participar activamente en los esfuerzos de movilización de recursos. Hubiera sido preferible un proyecto de decisión que comprometiera expresamente a la Oficina a no aceptar financiación de la industria tabacalera y haga referencia al modelo de políticas. Su Gobierno está dispuesto a respaldar el proyecto de decisión original en aras del compromiso, pero no puede aceptar ninguna de las enmiendas al proyecto de decisión formuladas.
- 107.** *Una representante del Gobierno del Ecuador* saluda los esfuerzos de la Oficina de asumir el financiamiento de los proyectos a corto plazo y dice que la transición planteada, además de ofrecer soluciones alternativas, contribuirá a fortalecer y dar sostenibilidad al Programa de Trabajo Decente. Su Gobierno ve la estrategia integrada como una vía para poder poner fin a la relación financiera entre la OIT y la industria tabacalera. Esto requerirá fortalecer alianzas para crear una coalición de asociados para el desarrollo con el fin de que los proyectos actuales cuenten con el financiamiento necesario para seguir en la lucha por la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Los organismos intergubernamentales internacionales deben colaborar para evitar la interferencia de la industria tabacalera. El modelo de políticas es de aplicación obligatoria para los Estados Miembros de la OIT que son Partes en el CMCT, por lo que deben velar por que se terminen los vínculos de cooperación financiera entre la OIT y el sector tabacalero. La oradora invita a los Estados Miembros que todavía no han ratificado el CMCT a hacer lo propio a fin de fortalecer y fomentar la coherencia entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Gobierno del Ecuador apoya el proyecto de decisión original y no acepta las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores y el grupo de África.
- 108.** *Una representante del Gobierno del Uruguay* dice que el documento constituye un primer paso positivo en aras de resolver el problema y su Gobierno apoya el proyecto de decisión. Le complace especialmente la referencia a la necesidad de dotar a los trabajadores del sector tabacalero de alternativas que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Sin embargo, su Gobierno manifiesta su preocupación por la posición poco clara de la OIT con respecto al cumplimiento de las políticas comunes del sistema de las Naciones Unidas relativas a la industria tabacalera; debe haber coherencia en materia de políticas en todo el sistema. La

Oficina no ha ofrecido opciones claras de financiamiento alternativo a largo plazo de los programas de erradicación del trabajo infantil, ni ha definido su posición con respecto al modelo de políticas. Aunque su Gobierno respalda la propuesta de la OIT sobre la financiación temporal de los programas con el presupuesto ordinario, es sumamente importante contar con alternativas sólidas y sostenibles. Asimismo, su Gobierno manifiesta su preocupación por la postergación reiterada de una solución a un tema que tiene una repercusión en la legitimidad, la coherencia y el prestigio de la OIT en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

- 109.** *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que a su país le corresponde una función destacada en las negociaciones relacionadas con el CMTC por ser uno de los primeros países en ratificar ese instrumento y continuar comprometido con sus valores y su aplicación. Tras señalar que el sector del tabaco tiene un efecto importante en la economía y el empleo en ciertas regiones de su país, el orador añade que los proyectos de la OIT financiados por alianzas de colaboración público-privadas con este sector en el Brasil han recibido evaluaciones tripartitas positivas. Según el Brasil, en los últimos meses, un conjunto amplio y representativo de actores ha expresado distintas opiniones y preocupaciones legítimas, lo que apunta a que tal vez sea el momento de participar constructivamente en negociaciones que tengan por meta trazar el camino a seguir de manera duradera y equilibrada. Su Gobierno agradece los esfuerzos realizados por la Oficina para diferenciar el enfoque a corto plazo del enfoque a largo plazo. A corto plazo, su Gobierno coincide en que es conveniente que la OIT no interrumpa el flujo de fondos para los programas existentes mediante el uso de fondos de la CSPO para cubrir las necesidades inmediatas. A largo plazo, su Gobierno apoya la propuesta de formar una amplia coalición de asociados para el desarrollo que incluya a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas e instituciones económicas internacionales. Esta coalición permitirá concebir modalidades de financiación innovadoras con el posible uso de recursos privados y protegerse al mismo tiempo de toda interferencia indebida por medio del control estricto y riguroso de las alianzas con el sector privado. El Brasil se ha comprometido a continuar con las actividades que viene realizando desde hace mucho tiempo para erradicar el trabajo infantil en el sector del tabaco y mejorar la calidad de vida de los trabajadores rurales y sus familias. El Gobierno del Brasil considera útil el proyecto de decisión como un posible medio para fomentar el consenso y está dispuesto a debatirlo más detalladamente.
- 110.** *Hablando en nombre de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC)*, la representante del Gobierno del Camerún apoya las opiniones expresadas por el representante del grupo de África y dice que es necesario adoptar una estrategia integrada para hacer frente a los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco.
- 111.** *Un representante del Gobierno de China* dice que el sistema de las Naciones Unidas debe velar por que sus actividades se lleven a cabo sin la interferencia de la industria del tabaco. Su Gobierno respalda una serie de políticas e instrumentos en este sentido, como el CMCT. Sin embargo, hace hincapié en que la industria tabacalera es un sector legítimo de importancia crucial para la economía china. Abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco debería ser una prioridad para la OIT. Por consiguiente, su Gobierno acoge con satisfacción la estrategia integrada, en particular el énfasis en un entorno de políticas propicio y el diálogo social. El orador apoya la propuesta de proseguir a corto plazo la financiación de los proyectos por medio de la CSPO. La Oficina debería hacer lo posible por establecer alianzas con otras organizaciones, como el Banco Mundial, a fin de movilizar recursos para continuar respaldando proyectos en países en desarrollo, especialmente en África.
- 112.** *Una representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS)* dice que, como los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco deben abordarse a través de una estrategia integrada, la OMS ha colaborado estrechamente con la OIT para proteger los intereses de los cultivadores y trabajadores del sector del tabaco en toda la cadena de suministro. El

trabajo infantil debe ser eliminado en todas las ramas de actividad. Sin embargo, el CMCT no reconoce que la industria tabacalera tenga un papel legítimo que desempeñar; la industria del tabaco es parte del problema, no de la solución. El CMCT se negoció precisamente porque la industria tabacalera tiene una larga trayectoria de promover sus propios intereses, en detrimento de los consumidores, los gobiernos y los trabajadores. Ciento setenta y cuatro Estados Miembros de la OIT han ratificado el tratado y se invita a los 13 restantes a hacer lo mismo.

- 113.** Las medidas que se están adoptando con respecto a la financiación proporcionada por la industria del tabaco a la OIT no sentarán un precedente para otras industrias. Las directrices de aplicación del CMCT establecen claramente que se deben rechazar las alianzas con la industria del tabaco. En todo el mundo, los gobiernos reglamentan el tabaco de manera singular. El tabaco no es sólo un problema de salud, también representa una amenaza para el medio ambiente y, en última instancia, una barrera para el desarrollo sostenible a nivel nacional. Por lo tanto, es necesario que exista coherencia en materia de políticas. La oradora solicita al Consejo de Administración que otorgue la misma importancia a las obligaciones contenidas en el CMCT que a las obligaciones de otros tratados internacionales.
- 114.** La OMS y la secretaría del CMCT están a disposición de la OIT para hacer avanzar el programa de forma constructiva y esperan con interés poder colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados de la sociedad civil para promover condiciones de trabajo decentes para todas las personas y medios de vida alternativos al cultivo de tabaco.
- 115.** *Un representante del Gobierno de Kazajstán* expresa su preocupación por la información facilitada en la nota a pie de página 26 del documento, que cita como ejemplo a los trabajadores migrantes del sector tabacalero en Kazajstán, cuyos pasaportes han sido confiscados y los cuales han sido obligados a trabajar sin ser remunerados por los empleadores. El Gobierno de Kazajstán ha colaborado con otras entidades para poner en marcha un programa integral destinado a eliminar el trabajo infantil y proporcionar condiciones de trabajo decentes en las plantaciones de tabaco, el cual incluye medidas como brindar asistencia a los trabajadores migrantes y enseñar a los cultivadores de tabaco cómo dedicarse a cultivos alternativos. Como el ejemplo mencionado no refleja la situación real en su país, solicita que se elimine.
- 116.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que se debe establecer una distinción entre cooperar con el sector del tabaco y aceptar financiación de éste. Hay consenso entre los mandantes sobre la necesidad de cooperar con esta industria para promover el trabajo decente. Su Grupo desea avanzar incluyendo al sector en las acciones destinadas a mejorar los salarios y las condiciones de trabajo y abolir el trabajo infantil. Expresa sorpresa por el hecho de que el Grupo de los Empleadores no haya aprovechado esta oportunidad para manifestar su firme compromiso de mejorar el perfil del trabajo decente en el sector. Indica que el grupo de África y los sindicatos de varios países informaron de que sigue habiendo enormes dificultades para reducir el déficit de trabajo decente.
- 117.** La oradora dice también que, en su opinión, la OIT está muy comprometida con la protección de los niños y la abolición del trabajo infantil. La creación de una estrategia integrada equivale, de por sí, a reconocer que el trabajo infantil en el sector del tabaco debe abordarse desde una perspectiva más amplia. Celebra que el Grupo de los Empleadores haya aprobado todos los párrafos del documento hasta el número 35. Explica que, a su entender, la reunión tripartita mencionada en el párrafo 33 tiene por objeto promover un mayor desarrollo de la estrategia integrada al dar cabida a la celebración de consultas con expertos de las regiones, grupos, empleadores y trabajadores del sector. Insta al grupo de África a prestar atención a la petición de los Estados Unidos de que se especifique el tipo de reunión tripartita que se desea organizar.
- 118.** Recordando los comentarios formulados por el representante del Gobierno del Brasil, la oradora se pregunta si puede haber una forma de conseguir financiación privada

protegiéndose a la vez contra la injerencia indebida. Al respecto, indica que es esencial buscar medios de financiación que estén en sintonía con el CMCT. Las preocupaciones expresadas por la región de África en la reunión de noviembre de 2017 del Consejo de Administración con respecto a la interrupción de los proyectos se abordaron convenientemente, pues los mecanismos que reemplazarán tales proyectos suponen un compromiso mucho más importante en la materia. El problema actual es cómo asegurar la financiación no sólo a corto plazo, sino también a largo plazo. Señala que, según ha oído, la estrategia integrada ha recibido un amplio apoyo, y que su Grupo prefiere que las cuestiones pendientes y las inquietudes con respecto a la financiación se resuelvan en la reunión en curso.

119. *Un representante del Gobierno de Zambia* dice que la idea de prescindir de los proyectos que ayudan a los niños a cambio de pagarés es profundamente triste e inaceptable. La declaración hecha por Uganda dejó claro que las cuestiones relacionadas con el bienestar infantil tienen prioridad sobre otros asuntos. Indica, sin embargo, que no se realizó ninguna evaluación para determinar de qué modo la decisión del Consejo de Administración afectaría a los niños, y que la cuestión de la financiación sigue sin resolverse. En tales circunstancias, no conviene en absoluto retirar el apoyo existente. Explica que el tabaco es un producto que se cultiva y vende legalmente, y que Zambia es un país signatario del CMCT y es consciente de los peligros del tabaco. No obstante, si en 2018 se pusiera fin a las medidas de apoyo a los niños, su destino estaría marcado por la incertidumbre. Manifiesta dudas en cuanto a que las partes interesadas que hablan de Zambia hayan visitado alguna vez el país para apreciar el alcance del trabajo infantil en su territorio. Insta a la Oficina a enviar equipos a Zambia para organizar consultas tripartitas más amplias sobre el tema, a fin de comprender cabalmente las cuestiones que están en juego, particularmente en los países afectados.
120. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* subraya que su Grupo se ha comprometido resueltamente a mejorar las condiciones de trabajo también en el sector del tabaco, y observa que los mandantes parecen estar igual de divididos que siempre con respecto al tema de la financiación. Dice que su Grupo manifestó en varias ocasiones que la industria tabacalera es legal, por lo que debería poder intervenir en la financiación y en todas las demás iniciativas para abordar los déficits de trabajo decente en el sector. Además, no se ha logrado consenso con respecto a la estrategia integrada. De hecho, muchas naciones productoras de tabaco la rechazaron, lamentando el hecho de no haber sido consultadas. La OIT debería subsanar esta falta de consultas realizando visitas a países como Zambia, República Unida de Tanzania y Malawi, a fin de determinar en qué medida la situación descrita en el documento refleja las condiciones sobre el terreno.
121. Asimismo, estima que ya se han realizado esfuerzos considerables para abordar el problema de los déficits de trabajo decente. La OIT no puede descartar a todo un sector y comunicar sencillamente a los trabajadores que se les proporcionarán medios de vida alternativos, sin ninguna consulta previa. Por ello, acoge con satisfacción las propuestas presentadas por otros Miembros de estudiar formas alternativas de gestionar la financiación procedente de la industria tabacalera con miras a abordar la cuestión de la injerencia. Dice que su Grupo también está dispuesto a examinar el problema y que, como cuestión determinante, no desea excluir un sector legítimo sobre la base de prejuicios sin fundamento claro.
122. La oradora indica que, tras escuchar atentamente a los numerosos representantes de gobiernos de África y a los demás delegados, está dispuesta a apoyar las enmiendas al proyecto de decisión propuestas por el Grupo Gubernamental. Precisa que su Grupo tiene una propuesta propia y que querría disponer de más tiempo para celebrar consultas a fin de establecer una posición armonizada.
123. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) indica que la discusión se entabló por dos motivos. En primer lugar, la creación de un modelo de políticas sobre el control del tabaco por el Equipo de Tareas Interinstitucional de las

Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles. En segundo lugar, la adopción, por el ECOSOC, de una resolución en la que se alienta a los miembros del Equipo de Tareas a establecer y aplicar sus propias políticas sobre la prevención de la interferencia de la industria tabacalera, en consonancia con su mandato, teniendo presente el modelo de políticas para los organismos del sistema de las Naciones Unidas con el propósito de prevenir la interferencia de la industria tabacalera, en la perspectiva de separar de manera efectiva y coherente el sistema de las Naciones Unidas de esta industria. Puntualiza que la OIT no tiene la obligación de adoptar ninguna política al respecto, si bien debe presentar el modelo de políticas y las cuestiones afines al Consejo de Administración para su examen, en virtud del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la OIT. El Acuerdo prevé, de hecho, que la OIT pueda presentar recomendaciones oficiales del ECOSOC al Consejo de Administración para su examen y notificar a las Naciones Unidas sobre cualquier acción que se emprenda al respecto. Señala, además, que el Consejo de Administración tiene la obligación de examinar dichas recomendaciones.

- 124.** Entre los principios no vinculantes que sustentan el modelo de políticas figura el principio según el cual los miembros del sistema de las Naciones Unidas deberían trabajar juntos para asegurar su independencia con respecto a la industria tabacalera, con el fin de preservar su integridad y reputación en la esfera de la promoción del desarrollo, y rechazar las alianzas con este sector. El documento que se presenta al Consejo de Administración es el resultado de los debates tripartitos constructivos que se han mantenido con miras a formular una estrategia integrada para abordar los déficits de trabajo decente, por la cual se orientaría la labor de la Oficina. Inicialmente, los mandantes reaccionaron positivamente a los principios básicos de una estrategia integrada que impulsaría el desarrollo de la estrategia de alianzas de la OIT. El Consejo de Administración pidió que se elaborara una estrategia a corto y a largo plazo. En el primer caso, se deberían proporcionar pautas con respecto a las alianzas público-privadas, pues su vencimiento se iba a producir a partir de 2018. La cuestión de la financiación se incluyó en el documento porque los miembros tripartitos no aportaron información al respecto en consultas anteriores.
- 125.** La oradora explica que el documento no sugiere que la OIT podría abandonar el sector del tabaco o su labor en el ámbito del trabajo infantil en este sector, ni que la Oficina podría prohibir la financiación procedente de la industria tabacalera o cortar sus vínculos con ésta. La participación de los interlocutores tripartitos es un requisito necesario para conseguir avances. Algunos aspectos de la estrategia integrada propuesta en el documento no recibieron el respaldo de algunos gobiernos. Las deficiencias de los datos presentados en el marco de la estrategia integrada se deben a las dificultades para medir el trabajo infantil en el sector, lo cual requiere tiempo y recursos adicionales. Además, durante el período de que dispuso la OIT para desarrollar la estrategia no se envió a funcionarios de la sede a todos los países interesados, por lo que se dependió de las oficinas de país para obtener información actualizada.
- 126.** El documento explora formas de seguir avanzando una vez que venzan las alianzas de colaboración público-privadas, en 2018-2019, concretamente colmando el déficit de financiación de 2 millones de dólares de Estados Unidos con contribuciones de la CSPO (1,5 millones de dólares) y del presupuesto ordinario para la cooperación técnica (500 000 dólares), en un período de un año. La Oficina informaría al Consejo de Administración sobre el tema en 2019; sin embargo, la propuesta no implicaría un cambio en las prioridades ya que todavía no ha concluido el proceso de asignación de fondos para el bienio. Si el Consejo de Administración acepta el proyecto de decisión, la Oficina buscará inmediatamente el apoyo de diversos asociados para el desarrollo, tanto públicos como privados, pero en ese momento no solicitará financiación del sector del tabaco. Tal mecanismo no infringiría la política de la OIT en materia de alianzas de colaboración público-privadas. Actualmente, la OIT está colaborando con varias industrias para eliminar el trabajo infantil y abordar el tema de los principios y derechos fundamentales en el trabajo

sin solicitar ni recibir fondos de los sectores en cuestión. Por lo tanto, no descartaría la posibilidad de trabajar con la industria tabacalera, dado que los Empleadores son un interlocutor esencial en la acción tripartita. La estrategia integrada debería dar cabida a un diálogo tripartito sólido sobre los déficits de trabajo decente en el sector. Como señala el grupo de África, la participación de la industria tabacalera ayudaría a la OIT a comprender mejor la problemática.

- 127.** La oradora explica que la promoción de medios de vida alternativos se sitúa en el marco del objetivo de la OIT de trabajar hacia el pleno empleo con condiciones de trabajo decente. A nivel de los países, la Organización opera en este ámbito cuando así lo acuerda con los gobiernos y los interlocutores sociales. En las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* se indica que la búsqueda de medios de vida alternativos es esencial para avanzar hacia la neutralidad de carbono en el medio ambiente. Las actividades emprendidas en los países con la finalidad de impulsar la transformación estructural suelen abarcar la mejora de los medios de subsistencia, para lo que se requiere la puesta en marcha de proyectos de colaboración con los interlocutores tripartitos a fin de potenciar el desarrollo de los sectores económicos. Actualmente, la OIT está colaborando con Zambia para crear un plan de acción nacional sobre el trabajo infantil, y tiene previsto proseguir esta tarea. Para responder a la cuestión de si la OIT estaría actuando de manera acorde con el CMCT al aceptar dinero del sector del tabaco, sería necesario tomar en consideración el mandato de la OIT, las obligaciones de los Estados Miembros que son Estados parte en el Convenio, ciertos principios no vinculantes del modelo de políticas y el desarrollo tripartito de un mecanismo para el control del tabaco.
- 128.** *El Director General* dice que la discusión ha sido alentadora y que el diálogo ha evolucionado con respecto a la discusión anterior del tema, y que hay posibilidades para seguir progresando durante esta reunión. Reconoce la preocupación del Consejo de Administración por la falta continua de consenso, e indica que sería importante llegar a un acuerdo en la actual reunión. Aunque el convenio marco no es vinculante para la OIT, la Oficina tiene responsabilidades para con el sistema de las Naciones Unidas y debería esforzarse por lograr la cohesión y la coherencia respecto de esta cuestión siempre que sea factible. La definición de líneas rojas y la falta de disposición para forjar compromisos obstaculizan el tripartismo, pero los mandantes están haciendo avances y tendrán la oportunidad de revisar sus posturas y las opiniones de los demás delegados durante la reunión actual. Todos los Estados Miembros de la OIT, a excepción de 13, han asumido responsabilidades en virtud del CMCT, entre ellos todos los gobiernos de África, y la OIT tiene obligaciones con respecto a los trabajadores del sector tabacalero. Dice que le sorprende que la estrategia integrada fuera criticada en la reunión, habida cuenta del fuerte apoyo que recibió inicialmente de parte del Consejo de Administración; éste había manifestado, concretamente, que la estrategia significaría progreso y compromiso con el sector del tabaco. Señala que la OIT no puede hacer nada sin recursos; sin embargo, la discusión al respecto debería haber concluido en la reunión anterior del Consejo de Administración. Conciliar las responsabilidades que la Oficina tiene con el sistema de las Naciones Unidas y sus compromisos en materia de trabajo decente en el sector del tabaco será fundamental para lograr el consenso y exigirá el máximo esfuerzo por parte de los mandantes y de la Oficina.
- 129.** Se aplaza la decisión hasta una próxima reunión del Consejo de Administración.

Segmento de Empresas Multinacionales

Sexto punto del orden del día

Examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que incluye actividades de promoción y un sistema de recopilación de información (documento [GB.332/POL/6](#))

130. *La portavoz del Grupo de los Empleadores reitera el apoyo de su Grupo a la versión revisada de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), que tiene en cuenta los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, y que, por tanto, permite a las empresas comprender de forma coherente sus responsabilidades. El Grupo de los Empleadores acoge con beneplácito las iniciativas de la Oficina encaminadas a promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que comprenden su traducción a nueve idiomas, la puesta en marcha de un nuevo sitio web con información sobre la Declaración y el mantenimiento del Helpdesk de la OIT (servicio de asistencia de la OIT). La oradora también hace hincapié en las iniciativas propias del Grupo de los Empleadores en favor de la promoción de la Declaración llevadas a cabo durante la décima Reunión Regional Europea y la edición de 2017 del Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En este último encuentro, la Organización Internacional de Empleadores (OIE) celebró una mesa redonda para debatir sobre medios al alcance de las empresas multinacionales para fomentar la reparación de las violaciones de derechos humanos infligidas por sus socios comerciales con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como gancho. Sin embargo, el Grupo de los Empleadores expresa su preocupación por el uso que la Oficina hace del término «mecanismo» en este documento para describir sus actividades de seguimiento, dado que ni el Consejo de Administración ni el Grupo de Trabajo especial que examinó la Declaración solicitaron la instauración de un mecanismo. Si bien su Grupo respalda las actividades de promoción de la Declaración llevadas a cabo por la Oficina, no apoya el establecimiento de un mecanismo permanente que pueda dar lugar a interpretaciones erróneas de la Declaración y sus herramientas prácticas.*
131. La importancia que se otorga a los puntos focales nacionales también genera inquietud, en la medida en que lo que se busca es simplemente que promuevan el uso de la Declaración en el plano nacional tras su designación mediante un proceso tripartito, es decir, no impuesto por la OIT. Podría recurrirse a otras herramientas y mecanismos de promoción de la Declaración en el ámbito nacional. Además, los puntos focales no son mecanismos de solución de conflictos; el término «punto focal nacional» empleado en la Declaración figura expresamente en minúsculas para que no se confunda con organismos oficiales como los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE. No es competencia de la Oficina alentar a los Estados a establecer puntos focales nacionales como único medio de promoción de la Declaración. Asimismo, la Oficina no debería promover el uso de la Declaración como mecanismo de presentación de reclamaciones ante el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio. El Grupo de los Empleadores se opone firmemente a toda actividad o reunión donde se destaque a los puntos focales nacionales como método exclusivo o predeterminado de promoción de la Declaración y rechaza el uso del término «puntos focales nacionales» en el cuestionario que la Oficina distribuirá en el futuro. Bien al contrario, la Oficina debería conceder igual importancia a todos los medios de promoción de la Declaración.

- 132.** En lo que atañe al diálogo entre las empresas y los sindicatos, en la Declaración se establece claramente tanto la finalidad y la forma de esas discusiones como la función de la OIT al respecto. La oradora expresa su frustración por el hecho de que en el párrafo 16 del documento también se aluda a esas discusiones como «mecanismo», cuando el Grupo de Trabajo especial les había otorgado expresamente la calificación de «herramientas» de promoción. Insta a la Oficina a utilizar un lenguaje coherente con el empleado en la versión revisada de la Declaración. Señala, además, que si no se han recibido solicitudes de facilitación del diálogo entre las empresas y los sindicatos esto puede deberse a que están recurriendo a otros foros de discusión. La OIT no debería dar por sentado que es la única entidad capaz de fomentar ese diálogo. Existe la opción del diálogo entre las empresas y los sindicatos, pero es voluntaria.
- 133.** El Grupo de los Empleadores seguirá respaldando la promoción de la Declaración de maneras que resulten prácticas para las empresas y que sean fieles a los principios del instrumento. Sin embargo, la Oficina debe tomar nota de las inquietudes planteadas y velar por que todas las actividades de promoción respeten la naturaleza tripartita de la Organización y el consenso generado por el instrumento.
- 134.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* afirma que el objetivo original del punto del orden del día era que el Consejo de Administración evaluara los resultados de las encuestas de ámbito regional y las discusiones mantenidas durante las cuatro reuniones regionales anteriores y brindara asesoramiento adicional para el siguiente ciclo de reuniones regionales iniciado en 2018. Se refiere a la segunda evaluación que se había previsto hacer a través de una reunión de alcance mundial. Este dato no se menciona en el documento, que contiene el examen objeto de discusión, y por ello el orador desea saber en qué fechas se celebrará la reunión mundial. A pesar de la utilidad de las discusiones del Consejo de Administración relativas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, la OIT debería seguir el ejemplo de la OCDE y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y prever un foro mundial donde se debata el camino a seguir y se impulse un renovado sentido de compromiso con el instrumento.
- 135.** El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción el examen pormenorizado del mecanismo de seguimiento de la Declaración, donde se presenta un conjunto exhaustivo y coherente de herramientas de promoción de la Declaración y sus principios que constituye una importante contribución a la Agenda 2030 y a las estrategias para dar respuesta a los retos que plantea el futuro del trabajo. El Centro de Turín debería mantenerse como centro de excelencia para la creación de capacidad — tanto en Turín como en las oficinas exteriores —, y para ello también debería recurrir a herramientas virtuales, como el módulo de aprendizaje en línea y el sitio web interactivo. Toda actividad de formación futura organizada conjuntamente con la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (WAIPA) debería ser de carácter tripartito, y los destinatarios de esa formación deberían ser, además de los mandantes de la OIT, las instancias decisorias nacionales encargadas de las cuestiones comerciales y de desarrollo económico. El Helpdesk de la OIT sigue siendo útil, y convendría traducir a idiomas adicionales su sección «Preguntas y respuestas» mediante la colaboración con más oficinas de país de la OIT. Asimismo, debería establecerse una estrecha colaboración ACTRAV y ACT/EMP en el marco de los nuevos proyectos de cooperación para el desarrollo expuestos en el párrafo 11 del documento.
- 136.** El mejor modo de promover la Declaración consiste en establecer sinergias con los PTDP en los distintos países. Sin embargo, hasta la fecha únicamente dos Estados Miembros han establecido el sistema de puntos focales nacionales. La Oficina debería esforzarse más por promoverlo proporcionando información a los mandantes. Los miembros del Consejo de Administración deberían ser los primeros en evidenciar su sentido de compromiso con un planteamiento tripartito, positivo y seguro. Ahora bien, las actividades de promoción tienen un alcance que no se limita al ámbito de los países y que también debería ser transnacional para garantizar su puesta en práctica en las cadenas de suministro. Ello supondría hacer más

hincapié en los países de origen de las empresas multinacionales, así como también en las plataformas nacionales de diálogo tripartito ampliado y en su expansión a una mayor cantidad de sectores y países, en especial en Asia y los Estados árabes. El Grupo de los Trabajadores considera sumamente valioso el diálogo entre los países de origen y los países anfitriones, y señala a la Oficina su deseo de que organice una reunión regional.

137. Sería fundamental dar participación a los mandantes tripartitos en las actividades de colaboración con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales tanto actuales como futuras. En cuanto a los cambios en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, será preciso celebrar nuevas discusiones, en la medida en que pueden incidir en las actividades, el mandato y los mandantes de la OIT. El Grupo de los Trabajadores espera que la Oficina elabore materiales sobre diligencia debida con arreglo a la definición consignada en la Declaración, que se sumarán a las orientaciones de la OCDE. Asimismo, el Grupo de Trabajadores señala que la Oficina debería aprovechar las oportunidades de promover la Declaración conjuntamente con otras organizaciones, y acoge con satisfacción la celebración de consultas adicionales y la puesta en marcha de actividades de colaboración en esa materia.
138. A juicio del Grupo de los Trabajadores, el seguimiento regional constituye un ejercicio útil, y considera que la experiencia acumulada en el plano regional debería trasladarse al ámbito mundial. Convendría elaborar planes de seguimiento en consulta con los interlocutores sociales. En ese sentido, la celebración de la Reunión Regional Americana en 2018 podría constituir una oportunidad excelente para emprender actividades de promoción de la Declaración con más entidades regionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo.
139. El Grupo de los Trabajadores estima que el diálogo entre las empresas y los sindicatos es un medio importante para dar cumplimiento a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. La Oficina debería redoblar los esfuerzos para promover ese mecanismo, elaborar los procedimientos necesarios y una lista de facilitadores con objeto de fomentar su utilización. El Grupo de los Trabajadores también respalda el estudio de nuevos métodos para recopilar datos estadísticos, y de medios para mejorar en toda la Oficina las sinergias de las actividades de promoción de la Declaración, inclusive en los documentos sobre las alianzas de colaboración público-privadas y en las acciones para mantener el diálogo social como un componente vital de la Declaración. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
140. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía alaba a la Oficina por las nuevas traducciones, el sitio web, el módulo de aprendizaje en línea y las actividades de formación, y acoge con beneplácito tanto los avances en materia de asistencia prestada en los países como la colaboración establecida con organizaciones internacionales. Teniendo en cuenta que el número de respuestas a la encuesta que se recibieron de la región de África es bajo, en comparación con el de otras regiones, y en vista de la importancia del instrumento con respecto a la inversión extranjera directa y las cadenas mundiales de suministro, la Oficina debería intensificar su compromiso y apoyo respecto de las actividades de promoción de la Declaración en esa región y su participación en las mismas. La OIT debería reforzar la cooperación con las organizaciones internacionales e intergubernamentales pertinentes a fin de armonizar la aplicación de la Declaración con otros instrumentos similares. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
141. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Alemania afirma que, para su grupo, la Declaración es un instrumento muy importante que complementa los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* y las *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*. Las herramientas prácticas podrían utilizarse como vectores para promover el cambio y convendría dar a conocer mejor el diálogo entre las empresas y los sindicatos. Acoge con satisfacción las iniciativas de la Oficina encaminadas a promocionar la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, como el nuevo sitio web sobre la

Declaración y el Helpdesk de la OIT. Se alienta a la Oficina a que haga un mayor uso de herramientas innovadoras que puedan atraer a un público más amplio, como los cursos de aprendizaje en línea y a distancia y los seminarios web sobre las cuestiones fundamentales de los procesos de diligencia debida. La gran aceptación de la que goza la sección «Preguntas y respuestas» del Helpdesk pone de manifiesto el gran interés que suscitan las cuestiones de aplicación práctica.

142. El grupo de los PIEM acoge con beneplácito la asistencia que la Oficina brinda a nivel de los países, en la medida en que permite establecer un nexo directo entre la promoción de la Declaración y las prioridades nacionales en materia de trabajo decente, y también se felicita por los proyectos sobre cadenas de suministro responsables llevados a cabo en diversos países de Asia. Se exhorta a la Oficina a forjar alianzas de colaboración en otros países y a promover la adopción del enfoque basado en la diligencia debida, en especial junto a los mandantes y mediante programas específicos que propicien la aplicación de la Declaración en las cadenas de suministro, como los programas *Better Work* y Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE). Asimismo, manifiesta su apoyo a la designación de puntos focales nacionales en aquellos casos en los que no se disponga de procesos y herramientas análogos, como los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE. El grupo de los PIEM agradece que la Oficina colabore estrechamente con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales pertinentes al aplicar y ayudar a que se apliquen los principios consagrados en la Declaración. En sus iniciativas de colaboración con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales, la OIT debería centrar la atención en su singular mandato y sus conocimientos especializados, y no debería dejar escapar la oportunidad de recalcar la importancia del diálogo social en el contexto de la aplicación de la diligencia debida. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
143. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria señala que Montenegro, Serbia, Albania y Bosnia y Herzegovina suscriben su declaración. Expresa su apoyo a la declaración del grupo de los PIEM y el compromiso pleno de la UE con la promoción del instrumento, y manifiesta además su satisfacción por las numerosas actividades de promoción que se están llevando a cabo, incluidas las que se realizan en el marco de alianzas de colaboración con la UE. La OIT debería seguir promoviendo los procesos de diligencia debida en sus programas. La designación de puntos focales nacionales en países sin Puntos de Contacto Nacionales de la OCDE podría estimular la aceptación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los países. Además, el mecanismo de seguimiento regional brinda una base sólida para la determinación de necesidades concretas en materia de apoyo técnico y medidas de seguimiento. Asimismo, sería útil contar con información adicional acerca de la repercusión de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las pymes. La interacción continuada con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales y la adopción de iniciativas conjuntas son imprescindibles para estimular la contribución del sector privado a la consecución de los ODS. La UE y sus Estados Miembros: promueven la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y otros instrumentos y principios conexos por conducto de diversas políticas, instrumentos y actividades; respaldan las actividades de la OIT encaminadas a fomentar las cadenas de suministro responsables; valoran positivamente que el mecanismo de seguimiento de la Declaración incremente la notoriedad de la misma y potencie la adhesión a ese instrumento, y apoyan el proyecto de decisión.
144. *Una representante del Gobierno de la Argentina* solicita asistencia para su país a la mayor brevedad. La Argentina ha establecido una red de empresas para el trabajo decente, que pone especial énfasis en la cadena de valor y ha permitido alcanzar resultados satisfactorios, pero es preciso redoblar los esfuerzos desplegados. El mantenimiento del trabajo decente en la cadena de suministro es fundamental, porque en muchas ocasiones las empresas de mayor rango imponen a las pymes costos que resultan imposibles de sostener sin perjudicar los derechos de los trabajadores. Las acciones de seguimiento de la Declaración sobre las

Empresas Multinacionales deberían continuar de la manera más eficiente posible y con el mayor alcance posible.

- 145.** *Una representante del Gobierno de Lesotho* felicita a la Oficina por sus iniciativas para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Refiriéndose a la Declaración de Addis Abeba adoptada en la 13.^a Reunión Regional Africana, exhorta a la Oficina a proseguir con su labor para identificar y afrontar los retos; fortalecer la capacidad de los mandatos tripartitos; incrementar la prestación de apoyo técnico; revisar las herramientas prácticas a fin de asegurarse de que resulten atractivas y útiles para los mandantes, y reforzar tanto la labor de promoción como las iniciativas conjuntas llevadas a cabo con diversas organizaciones regionales e internacionales. Su país respalda el proyecto de decisión.
- 146.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Empresas) agradece a los miembros del Consejo de Administración todas las expresiones de apoyo a la labor de la Oficina. Las inquietudes planteadas podrían resolverse mediante la celebración de consultas permanentes con los interlocutores sociales y los gobiernos para asegurarse de que todas las partes están de acuerdo con la interpretación que la Oficina hace de las cuestiones de fondo y los procesos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Aclara al Grupo de los Empleadores que no se ha incluido ningún mecanismo de presentación de reclamaciones en el acuerdo suscrito para establecer la alianza de colaboración entre la OIT y el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020. Señala que no tiene conocimiento de la decisión del Consejo de Administración sobre una reunión mundial a la que alude el Grupo de los Trabajadores y sugiere que la celebración de consultas adicionales podría esclarecer esa cuestión. Afirma que el proceso de designación de puntos focales nacionales se encuentra en una fase incipiente, y cobrará forma mediante el diálogo tripartito nacional. Asimismo, señala la necesidad de examinar las discusiones sobre el Pacto Mundial en el contexto del proceso de reforma de las Naciones Unidas más amplio. Toma nota de las múltiples solicitudes para realizar actividades de creación de capacidad y asistencia técnica, incrementar las actividades de la OIT en África y analizar los vínculos con las pymes. Por último, desea que en el futuro se mantenga esta colaboración con los mandantes en las cuestiones relacionadas con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

Decisión

147. *El Consejo de Administración:*

- a) tomó nota de la información facilitada en el documento GB.332/POL/6, y***
- b) solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta sus orientaciones para impulsar el reconocimiento y la aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales).***

(Documento GB.332/POL/6, párrafo 20.)